

Número 9.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D^a Nuria López Flores

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D^a Laura Almisas Ramos

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D^a María Yolanda Morales García

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Lourdes Couñago Mora

D. Óscar Curtido Naranjo

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Juan Jesús Pérez de la Lastra

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno

D^a Laura Castellano Sánchez

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, excusando su asistencia los Concejales D. Francisco Laynez Martín y D^a Juana Reyes García.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE MARZO Y 1 DE ABRIL (DOS) DE 2019.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 21 de marzo y uno de abril (dos) de 2019, números 6, 7 y 8 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACTUACIÓN REFORMADO PARA INDUSTRIA HORTIFRUTÍCOLA EN CTRA. ROTA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA S/N, POLÍGONO 1, PARCELA 23, EN FINCA TORREBREVA, PROMOVIDO POR TORREBREVA, S.A.

El Sr. Alcalde manifiesta que tal como se comentó en la Comisión Informativa, este punto se va a explicar conjuntamente con el punto número 4º, que corresponde también a una propuesta de la Alcaldía para otro proyecto de actuación, concretamente para Instalaciones Agroindustriales para el curado y conservación de boniatos en paraje las Tapias, promovido por Verduras del Sur, S.L.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde para aprobar el proyecto de actuación reformado para industria hortofrutícola en Ctra. Rota-Sanlúcar de Barrameda s/n, polígono 1, parcela 23, en finca Torrebrea, promovido por Torrebrea, S.A, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1º.- Que por TORREBREA, S.A. se presentó Proyecto Reformado de Actuación para Industria Hortofrutícola en Ctra. Rota-Sanlúcar de Barrameda s/n, Polígono 1, parcela 23 en finca Torrebrea.

2º.-Que por parte de la Jefa de Sección de Urbanismo Mª. Teresa Villanueva Ruiz-Mateos en fecha 5 de abril de dos mil diecinueve, se emite informe cuyo contenido es el que sigue:

««En fecha 05/11/2018 se dictó Decreto de Alcaldía número 2018-7660, por el que se admite a trámite el Proyecto de Actuación Reformado presentado por TORREBREA, S.A. para industria hortofrutícola en ctra. Rota-Sanlúcar de Barrameda s/n Polígono 1, parcela 23 en finca Torrebrea.

Sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOP de Cádiz núm. 231 de 3 de diciembre de 2018, así como expuesto en el Tablón de anuncios Municipal durante el período de 15-11-18 al 17-12-18, no se han presentado alegaciones durante su exposición según se informa por la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano el 28/01/2019.

Se recibe en fecha 08/03/2019 y con número de entrada en Registro General 6276 escrito adjuntando informe de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Cádiz al Proyecto Reformado de Actuación AGROINDUSTRIAL de adaptación de nave hortofrutícola en finca “TORREBREA”, promovido por “TORREBREA S.A.”, situada en “Carretera Rota-Sanlúcar”, en el término municipal de Rota, **el cual concluye «se informa favorablemente el**

proyecto de actuación; sin perjuicio de otros informes o/y autorizaciones pertinentes» .

Dentro del apartado consideraciones, el referido informe recoge:

Objeto: Se presenta proyecto de actuación para legalizar dos naves adosadas existentes como instalaciones destinadas a la manipulación y comercialización de la uva que se produce en la propia finca.

En el cortijo "Torrebrevia", situado dentro de la Zona Regable de la Costa Noroeste, se desarrollan cultivos de olivos y viñas principalmente. La memoria del proyecto de actuación, justifica que para acometer las tareas de manipulación, envasado, refrigeración y almacenamiento de las producciones, es imprescindible tener instalaciones cercanas a los lugares de plantación, evitando el deterioro de los productos hortofrutícolas de por sí perecederos.

Contenido documental del proyecto de actuación: El Proyecto de Actuación se adecua al contenido mínimo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Por tanto procede:

1º.- Aprobar el Proyecto Reformado de Actuación presentado y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía número 2018-7660, de fecha 05/11/2018.

2º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será conforme consta en el informe del Arquitecto Municipal de 34,3 años, sin perjuicio de su renovación.

Asimismo de conformidad al Art. 42.5 D)c) se debe solicitar la licencia urbanística Municipal en el plazo de 1 año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

3º.- Acordar la publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

4º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.»»»

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO APROBAR EL REFERIDO PROYECTO DE ACTUACIÓN REFORMADO PARA INDUSTRIA HORTOFRUTÍCOLA EN CTRA. ROTA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA S/N, POLÍGONO 1, PARCELA 23 EN FINCA TORREBREVA PROMOVIDO POR TORREBREVA, S.A. CONFORME AL INFORME JURÍDICO QUE HA SIDO TRANSCRITO."

El Sr. Alcalde interviene para completar un poco la información expresada en el dictamen leído por el Sr. Secretario, indicando que se trata de dos proyectos de actuación muy similares, tramitados por entidades distintas, una de ellas la de Torrebreva, que tiene por objeto la legalización de dos naves adosadas como instalaciones destinadas a la manipulación y comercialización de uva que se produce en la propia finca, en la zona regable Costa Noroeste, donde se desarrollan también cultivos de olivos y viñas principalmente. Asimismo informa que en la memoria del proyecto se justifica que para acometer las tareas de manipulación, envasado, refrigeración y almacenamiento de las producciones es necesario tener las instalaciones cercanas a los lugares de plantación, evitando el deterioro de los mismos, necesitándose para ese tipo de actuaciones, según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la declaración de interés público a través de un proyecto de actuación previo a la concesión de licencia de obras, que es lo que se trae hoy aquí a aprobación.

En cuanto al caso de la finca de Verduras del Sur, expone el Sr. Alcalde que el objeto indica igualmente la legalización de una nave, de una superficie de 1.200 metros, para cinco cámaras frigoríficas, cuarto interior para la ubicación de un depósito de gasoil y adosadas a la nave, donde va un módulo también de aseo, que se destinan al curado y conservación del boniato, labores previas a realizar su comercialización. Indica también que esa producción se efectúa igualmente en fincas en la zona regable Costa Noroeste.

Informa asimismo el Sr. Alcalde que en la memoria del proyecto de actuación se justifica igualmente que se trata de acometer tareas para el curado y conservación del boniato, siendo imprescindible para ello tener instalaciones cercanas a los lugares de plantación, evitando el deterioro de los productos hortofrutícolas, que son de por sí perecederos, requiriéndose previamente a la concesión de la licencia la aprobación del proyecto de actuación para la declaración de interés público, que es lo que se trae a aprobación.

Por último informa que ambos expedientes cuentan con el informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Ordenación del Territorio, que es el último trámite, previo a la concesión de las licencias.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACTUACIÓN REFORMADO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES AGROINDUSTRIALES PARA EL CURADO Y CONSERVACIÓN DE BONIATOS EN PARAJE "LAS TAPIAS", POLÍGONO 19, PARCELA 210, PROMOVIDO POR VERDURAS DEL SUR, S.L.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde para aprobar el proyecto de actuación reformado para adecuación de instalaciones agroindustriales para el curado y conservación de boniatos en paraje "Las Tapias", polígono 19, parcela 210, promovido por Verduras del Sur, S.L., debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1º.- Que por VERDURAS DEL SUR S.L. se presentó Proyecto Reformado de Actuación para Adecuación de Instalaciones Agroindustriales

para el curado y conservación de boniatos en Paraje "Las Tapias" polígono 19, parcela 210.

2º.- Que por parte de la Jefa de Sección de Urbanismo M^a. Teresa Villanueva Ruiz-Mateos en fecha 5 de abril de dos mil diecinueve, se emite informe cuyo contenido es el que sigue:

«En fecha 23/10/2018 se dictó Decreto de Alcaldía número 2018-7366, por el que se admite a trámite el Proyecto de Actuación Reformado presentado por Verduras del Sur, S.L. para Adecuación de Instalaciones Agroindustriales para el curado y conservación de boniatos en Paraje "Las Tapias" polígono 19, parcela 210.

Sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOP de Cádiz núm. 224 de 22 de noviembre de 2018, así como expuesto en el Tablón de anuncios Municipal durante el período de 15-11-18 al 17-12-18, no se han presentado alegaciones durante su exposición según se informa por la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano el 11/02/2019.

Se recibe en fecha 25/03/2019 y con número de entrada en Registro General 7799 escrito adjuntando informe de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Cádiz al Proyecto Reformado de Actuación para Adecuación de Instalaciones Agroindustriales para el curado y conservación de boniatos, situada en "Carretera El Puerto-Sanlúcar" promovido por "Verduras del Sur S.L., en el término municipal de Rota, **el cual concluye «se informa favorablemente el proyecto de actuación; sin perjuicio de otros informes o/y autorizaciones pertinentes»**.

Dentro del apartado consideraciones, el referido informe recoge:

Objeto: Se presenta proyecto de actuación para legalizar una nave con una superficie construida de 1.243,90 m² en donde hay instaladas cinco cámaras frigoríficas, y un cuarto interior para la ubicación de un depósito de gasoil; adosadas a la nave se construirá un módulo de aseo de 2.424,40 m².

Las instalaciones que ahora se pretenden legalizar se destinan al curado y conservación del boniato, labores previa a realizar antes de su comercialización. La producción se efectuaría en fincas situadas en el entorno de la parcela, que también está enclavada en la Zona de Riego de la Costa Noroeste.

La memoria del proyecto de actuación, justifica que para acometer las tareas de curado y conservación del boniato, es imprescindible tener instalaciones cercanas a los lugares de plantación, evitando el deterioro

de los productos hortofrutícolas, de por si perecederos. A destacar que no se menciona el operativo necesario para su comercialización.

Contenido documental del proyecto de actuación: El Proyecto de Actuación se adecua al contenido mínimo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Por tanto procede:

1º.- Aprobar el Proyecto Reformado de Actuación presentado y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía número 2018-7366 de fecha 23/10/2018.

2º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será conforme consta en el informe del Arquitecto Municipal de 30 años, sin perjuicio de su renovación.

Asimismo de conformidad al Art. 42.5 D)c) se debe solicitar la licencia urbanística Municipal en el plazo de 1 año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

3º.- Acordar la publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

4º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.»

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO APROBAR EL REFERIDO PROYECTO DE ACTUACIÓN REFORMADO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES AGROINDUSTRIALES PARA EL CURADO Y CONSERVACIÓN DE BONIATOS EN PARAJE "LAS TAPIAS" POLÍGONO 19, PARCELA 210 PROMOVIDO POR VERDURAS DEL SUR, S.L., CONFORME AL INFORME JURÍDICO QUE HA SIDO TRANSCRITO."

Se da por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto 3º.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR FUNCIONARIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde expone que igualmente que los puntos de los proyectos de actuación, este punto se debatirá conjuntamente con el punto 6º, que se refiere a una compatibilidad solicitada por un empleado público de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal en relación con la compatibilidad solicitada por la funcionaria municipal Dª Estela Mediavilla Espinosa, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- Que por la empleada municipal, doña Estela Mediavilla Espinosa, Funcionaria de carrera, que ocupa el puesto de Psicóloga adscrita a la Delegación de Educación del Excmo. Ayto. de Rota, se ha solicitado la

concesión de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Psicóloga.

II.- La petición ha sido informada favorablemente por la Jefa de Recursos Humanos del Área de Personal con fecha 4 de abril de 2019, con los fundamentos que literalmente se señalan:

"(...) Primero. La declaración de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Psicóloga, habrá de ser determinada desde tres vertientes distintas:

- *Compatibilidad de funciones.*
- *Compatibilidad horaria*
- *Compatibilidad retributiva.*

a) *Compatibilidad de funciones. Establece el artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que será incompatible con: "el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia".*

La actividad privada cuya compatibilidad se solicita -ejercicio de la profesión de Psicóloga-, no se encuentra incurso, por sí misma, en las prohibiciones contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley, si bien la interesada habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley 53/1984 y art. 9 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, en relación a la existencia de posibles Áreas de coincidencia entre la actividad pública y privada, al recoger el mismo que no podrá reconocerse la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que se desarrolle en su Departamento o Entidad.

Por consiguiente, la actividad de ejercicio libre de la profesión de psicóloga no podrá extenderse a materias directamente relacionadas con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento al que el interesado está adscrito.

b) *Compatibilidad horaria. El ejercicio profesional para el que solicita la compatibilidad, no podrá suponer, en ningún caso, coincidencia con el horario del puesto de trabajo público (art. 1.3 de la Ley 53/1984).*

Igualmente, de conformidad con el art. 12.2 de la citada Ley, el tiempo dedicado a la actividad privada deberá ser inferior a la mitad de la jornada ordinaria de las Administraciones Públicas.

c) *Compatibilidad económica. El interesado no percibe cantidad alguna en concepto de complemento específico de Dedicación Exclusiva o por el factor de Incompatibilidad.*

Segundo. Solicitado por la interesada la compatibilidad para el ejercicio de la profesión de psicóloga, comprobado que existe dicha compatibilidad con las tres vertientes citadas, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar al interesado que -en el supuesto de concesión-, que ésta caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciarse alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril. (...)”

III.- Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 53/84 que declara materia de competencia del Pleno Municipal la concesión o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Pública, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- ACCEDER a la solicitud de compatibilidad presentada por doña ESTELA MEDIAVILLA ESPINOSA, para el ejercicio libre de la profesión de Psicóloga, con las siguientes condiciones:

- La compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de psicóloga caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los supuestos declarados o pretender iniciar alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud.
- No podrá actuar en ningún caso que esté directamente o indirectamente relacionado con este Ayuntamiento.
- La compatibilidad no tendrá limitación alguna fuera del término municipal de Rota, salvo lo indicado en el punto anterior.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada y dar traslado al Departamento de Personal.”

D. Daniel Manrique de Lara explica que la propuesta de estos dos puntos es la misma, una solicitud por parte de dos empleados públicos municipales para que se les conceda la compatibilidad para ejercer una actividad privada que, en principio, al ser empleado público, la tienen prohibida, sino es con un acuerdo expreso de este Pleno y, analizando las dos solicitudes, se ha comprobado que no hay ningún tipo de objeción para que puedan ejercer esa profesión privada, en primer lugar porque en su complemento específico no tiene ningún factor de incompatibilidad y tampoco están cobrando ningún concepto por dedicación exclusiva.

De igual modo expresa que la compatibilidad que piden no hace que no cumplan su jornada laboral, ni tampoco que puedan llevar a cabo ninguna función que pueda poner en compromiso la objetividad que tienen

que tener como funcionario público, puesto que en su actividad privada no puede intervenir en aquellos asuntos que tuviera que informar o intervenir de alguna forma como consecuencia de su trabajo en esta Administración.

Por todo ello, y con esas salvedades y esos requisitos, se ve adecuado que se les conceda esa compatibilidad por parte de este Pleno.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EMPLEADO PÚBLICO.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal en relación con la compatibilidad solicitada por el empleado público D. Adolfo Cros Goma, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- Que por el empleado municipal, don Adolfo Cros Goma de Rota, que ocupa el puesto de Responsable del Departamento de Informática del Excmo. Ayto. de Rota, se ha solicitado la concesión de compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia en el sector de la ingeniería industrial.

II.- La petición ha sido informada favorablemente por la Jefa de Recursos Humanos del Área de Personal con fecha 4 de abril de 2019, con los fundamentos que literalmente se señalan:

"(...) Primero. La declaración de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Industrial, habrá de ser determinada desde tres vertientes distintas:

- *Compatibilidad de funciones.*
- *Compatibilidad horaria*
- *Compatibilidad retributiva.*

a) *Compatibilidad de funciones. Establece el artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que será incompatible con: "el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia".*

La actividad privada cuya compatibilidad se solicita -ejercicio de la profesión de Psicóloga-, no se encuentra incursa, por sí misma, en las prohibiciones contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley, si bien la interesada habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley 53/1984 y art. 9 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, en relación a la existencia de posibles Áreas de coincidencia entre la actividad pública y privada, al recoger el mismo que no podrá reconocerse la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que se desarrolle en su Departamento o Entidad.

Por consiguiente, la actividad de ejercicio libre en cuestión no podrá extenderse a materias directamente relacionadas con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento al que el interesado está adscrito.

b) *Compatibilidad horaria. El ejercicio profesional para el que solicita la compatibilidad, no podrá suponer, en ningún caso, coincidencia con el horario del puesto de trabajo público (art. 1.3 de la Ley 53/1984).*

Igualmente, de conformidad con el art. 12.2 de la citada Ley, el tiempo dedicado a la actividad privada deberá ser inferior a la mitad de la jornada ordinaria de las Administraciones Públicas.

c) *Compatibilidad económica. El interesado no percibe cantidad alguna en concepto de complemento específico de Dedicación Exclusiva o por el factor de Incompatibilidad.*

Segundo. Solicitado por el interesado la compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia de actividad en el sector de la ingeniería industrial,

comprobado que existe dicha compatibilidad con las tres vertientes citadas, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar al interesado que -en el supuesto de concesión-, que ésta caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciarse alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril. (...)"

III.- Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 53/84 que declara materia de competencia del Pleno Municipal la concesión o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Pública, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Acceder a la solicitud de compatibilidad presentada por Don ADOLFO CROS GOMA, para el ejercicio por cuenta propia en el sector de la ingeniería industrial, con las siguientes condiciones:

- La compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia en el sector de la ingeniería industrial caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los supuestos declarados o pretender iniciar alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud.
- No podrá actuar en ningún caso que esté directamente o indirectamente relacionado con este Ayuntamiento.
- La compatibilidad no tendrá limitación alguna fuera del término municipal de Rota, salvo lo indicado en el punto anterior.

2º.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado al Departamento de Personal."

Se da por reproducida la intervención recogida en el punto anterior.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CALIDAD TURÍSTICA.

El Sr. Alcalde expone que, dado que el punto número 8 trata de la aprobación de la solicitud para la adaptación del Ayuntamiento de Rota como municipio turístico al Decreto 72/2017, de 13 de junio, y habiéndose comentado en la Comisión Informativa la posibilidad de debatir conjuntamente ambos puntos, se pasa al turno de debate de los puntos 7º y 8º.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Laura Almisas Ramos, D^a Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Promoción Turística para la aprobación del Plan Municipal de Calidad Turística, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El Municipio de Rota, fue declarado Municipio Turístico de Andalucía el 27 de Marzo de 2007, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo, cuya finalidad era la de fomentar la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. En el BOJA núm. 79, Sevilla 23 de Abril 2007, en pág. 51 fue publicado este acuerdo.

Según se expone en el artículo 20.3 b) de la ley de Turismo de Andalucía, se establece la obligación del Municipio Turístico de acreditar, cada cuatro años, el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la declaración.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a que la Ley de referencia entró en vigor con fecha 31 de enero de 2012, se acreditó ante la consejería de

Turismo y Deporte el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a nuestra declaración como Municipio turístico en el año 2016. Recibiéndose escrito de la Consejería de Turismo y Deporte con fecha 18 de Agosto del 2016 en el que se nos comunica que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos por lo que se declara al municipio de Rota como Municipio Turístico.

Con motivo de la publicación en el BOJA n.º 119, de 23 de Junio de 2017, del decreto 72/2017, de 13 de Junio de Municipio Turístico de Andalucía, con fecha 7 de febrero de 2018, se solicita acreditación relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Decreto citado, conforme a lo cual:

“Los Municipios Turísticos declarados tienen de plazo para acreditar la adaptación a lo dispuesto en el Decreto 72/2017, de 13 de Junio, hasta el 24 de Junio de 2019 y para ello, la Corporación Local deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2 del Decreto 72/2017, de 13 de Junio.”

Según el apartado c) de dicho artículo, el municipio deberá disponer de un Plan de Calidad Turística, que deberá estar vigente tanto en el momento de la solicitud como en el caso previsto en el artículo 15.3 y ajustarse a las grandes líneas estratégicas de la planificación turística de la Junta de Andalucía.

Para cumplir ese requisito, es por lo que se ha procedido a la elaboración de un Plan de Calidad Turística de nuestro municipio, promovido por el Ayuntamiento de Rota en colaboración con la empresa consultora Álgida.

Éste consiste en el diseño de un plan de acciones elaborado a partir del análisis conjunto de la situación turística actual, enfocado a desarrollar nuevas ventajas competitivas, basadas en la calidad del servicio que se ofrece a la población turística asistida.

Está basado en las grandes líneas estratégicas de la planificación turística de la Junta de Andalucía tal como se establece en el artículo 5.e), que son:

- 1º.- Un diagnóstico de la actividad turística en el municipio en el que se detalle necesidades y problemas del sector, visitantes y turistas que recibe y sus motivaciones, incluyendo estadísticas diferenciadas por sexo tanto con respecto al empleo como al turismo.
- 2º.- Los objetivos que persigue el plan municipal de calidad turística.
- 3º.- La descripción de las actuaciones de mejora de los servicios y prestaciones vinculados con la actividad turística, con indicación de su presupuesto y calendario de ejecución.
- 4º.- Los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan municipal de calidad turística.

Visto el informe presentado por la Técnico de la Delegación de Promoción Turística con fecha 15 de Abril de 2019, en el que se acredita que el Plan cumple la normativa.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 15 de Abril de 2019 por el Secretario General del Ayuntamiento de Rota.

Por todo ello, y en virtud y de conformidad con el artículo 2, c) del decreto 72/2017, de 13 de Junio, de Municipio Turístico de Andalucía, se propone al Pleno Corporativo la aprobación del Plan de Calidad Turística de nuestro municipio."

La Concejala proponente hace uso de la palabra, manifestando que el municipio de Rota consiguió la declaración de municipio turístico de Andalucía en el año 2007, siendo renovada dicha declaración en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Turismo de Andalucía de 2012 y con la finalidad de fomentar la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, en la cual se establece la obligación del municipio turístico de acreditar cada cuatro años el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la declaración.

Por ello, el Ayuntamiento de Rota ha iniciado el procedimiento para la adaptación al nuevo Decreto 72/2017, por el que se regulan los municipios turísticos de Andalucía, siendo uno de los requisitos que se han reunir para solicitar la declaración disponer de un Plan Municipal de Calidad Turística, que deberá estar vigente en el momento de la solicitud, y ajustarse a las líneas estratégicas de la planificación turística de la Junta, que son: diagnóstico de la actividad turística, objetivos que se persiguen, descripción de las actuaciones y mecanismo de seguimiento y evaluación, que es el plan que traen hoy a Pleno para su aprobación, además de pedir la aprobación para la solicitud de adaptación del Ayuntamiento de Rota como municipio turístico al nuevo Decreto, para lo cual se les exige una serie de requisitos que deben de reunir, que viene perfectamente explicado en el informe del Sr. Secretario.

Añade la Sra. Morales García que desde la Delegación de Promoción Turística han incidido en los últimos años en poner en valor todos los recursos turísticos de la localidad, puesto que la Villa de Rota es un municipio turístico moderno, donde disponen de playas accesibles; mercados de abastos accesibles; monumentos accesibles; son pioneros en tener unos audiovisuales con códigos QR para sordos de los monumentos más emblemáticos; han comenzado a trabajar para que en breve sean modelos Smart city, un espacio turístico innovador con una tecnología de vanguardia, lo que incluye un sistema de información y señalización inteligente; se ha trabajado también para ofrecer los mayores niveles de calidad y así la mejor oferta turística a quienes les visitan, obteniendo el año pasado la Q de calidad turística para la Oficina de Turismo ubicada en el centro de la localidad y este

año en la situada en el complejo turístico de Costa Ballena, complejo que estaba completamente olvidado y que con el trabajo de mejoras en cuanto a servicios, instalaciones y promoción, lo han puesto en el mapa turístico; los Corrales, único monumento natural de Andalucía certificado con la Q de calidad, volviendo a ser este año el municipio con más banderas azules; por tanto, la apuesta de este equipo de gobierno por la calidad turística es más que evidente.

Continúa en su exposición la Sra. Delegada de Promoción Turística manifestando que se ha trabajado para intentar desestacionalizar el turismo, haciendo una promoción activa de citas tan importantes como la concentración de motos que se celebra en febrero, el Carnaval o la Feria de Primavera en mayo, habiendo demostrado la capacidad para organizar y albergar nuevos eventos de envergadura, que ponen a Rota en el panorama turístico, como la gala de Miss World, la gala del deporte, el Congreso del Bienestar y, como no, el Festival de la Pizza, que tanta repercusión ha tenido a nivel provincial y regional; un turismo gastronómico que también se ha visto reforzado por hacer nuevas rutas, como la de los caracoles y de la tapa a la roteña durante la Fiesta de la Urta, así como el ronqueo del atún; han trabajado para sacar a la luz el potencial turístico que tiene el municipio de Rota y lo han llevado a ferias nacionales e internacionales, todo ello, de la mano y de la implicación del sector turístico de la ciudad; Rota tiene proyectos turísticos de gran calado que supondrán un antes y un después en su oferta turística.

Concluye proponiendo al Pleno la aprobación, en primer lugar, del Plan de Calidad Turística, así como el acuerdo de la presentación de la solicitud de declaración de municipio turístico de Andalucía.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Rodríguez Fénix, exponiendo que van a apoyar el Plan de Calidad Turística que se presenta hoy, destacando que hay un trabajo detrás y que siempre que estudian este tipo de planes o proyectos se fijan mucho en el análisis dafo que se hace, que da una muestra más o menos donde tienen que mejorar, en qué pueden caer, incluso empeorar y, sobre todo, ver las oportunidades que se nos muestran en el municipio que no son pocas.

Expone que se van a fijar sobre todo en las oportunidades, y aunque el papel lo aguanta todo, ven que algunas ideas de las que han lanzado, como potenciar propuestas Smart city; potenciar el entorno natural; muchísimas propuestas del cinturón verde; la remodelación de la Avda. María Auxiliadora; la inclusión de un carril bici que no sea periférico, sino que permita usar la bicicleta como un medio de transporte, y además una cosa que recoge también el proyecto, como es el uso que se le da de ocio y no de transporte, que también impide lo que estamos hablando de la movilidad sostenible, algo que se defiende también en el proyecto, que tiene que ver con el tema de autobuses, la remodelación, etc., opinando que son tantas cosas

que incluso valdría para un Pleno monográfico únicamente del Plan, porque son muchas propuestas y muchas cosas que comentar, sobre todo, movilidad, energía, etc.

Manifiesta también el portavoz de Sí se puede, que cuando ha tenido la oportunidad de verlo se ha dado cuenta que lleva un gran trabajo por delante, que lo han hecho los técnicos, tanto de MODUS como del Ayuntamiento, viendo también que se ponen los papeles pero no se aprovecha, opinando que los ciudadanos solo saben del proyecto ECOOR que se firmó a finales del 2015 y lo del 50-50, cuando en teoría ese proyecto contemplaba que aquella reducción en gasto que se hiciera en cuanto a la mejora del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas, se iba a volver a invertir para seguir mejorando las infraestructuras, sobre todo de dependencias municipales y de las dependencias que dependen de AREMSA, pero estudiando los datos ven que no hay ninguna inversión, porque muchas veces cuesta que se hagan esas inversiones, con lo que ello revertiría.

Manifiesta asimismo que es fiel defensor del ahorro energético, entendiendo que se le podría sacar mucho más partido por parte del Equipo de Gobierno sobre la auditoría energética pero no se está haciendo y se han quedado solo con el 50-50, cuando llegará un momento en que los colegios no puedan ahorrar más y tendrán que ver la forma de seguir intentando mantener ese ahorro en los centros escolares.

Por otro lado, indica el portavoz del Grupo Mixto que incluso en el mercado del trabajo relacionado con la estacionalidad, que es el gran problema que tienen en Rota, se ha visto también que los datos demuestran que Rota es un municipio principalmente del sector servicios, contando con la base, viendo también que esos datos son los que más varían en cuanto a empleo en las diferentes épocas del año, que es donde hay que hacer mayor hincapié.

Respecto al tema de oportunidades, destaca el tema de la posibilidad del desarrollo del turismo náutico, del deportivo y pesquero, donde creen que verdaderamente hay un potencial muy grande y también muchas otras cosas que quisiera comentar abiertamente, por lo que, una vez terminado el Pleno, que no van a tener problema en apoyarlo, pero si comentar en privado con la Delegada porque es cuestión de ver en qué pueden mejorar, siendo de la opinión que se puede hacer un mayor esfuerzo también en el proyecto, ya que son muchas cositas que quedan pendientes, teniendo dudas con el tema del museo, que lo nombran también en el plan pero no saben si se va a seguir con la idea del antiguo que querían comprar o van a buscar una nueva situación.

En definitiva, concluye el Sr. Rodríguez Fénix que van a apoyar el proyecto, porque entienden que es positivo para el municipio, esperando que les den otra vez ese certificado que dice que Rota es un municipio turístico.

D^a M^a Ángeles Sánchez, portavoz del Grupo Roteños Unidos, expone que van a apoyar este Plan de Calidad Turística al igual que la propuesta para volver a solicitar que Rota sea municipio turístico.

Refiere que su Partido tuvo tuvimos la oportunidad de estar en la presentación de este Plan hace pocas semanas, así como estar con comerciantes del sector turístico, destacando que es importante que cuando estén en reuniones se tenga en cuenta cuáles son sus opiniones, que son las que realmente enriquecen y son las que se deben de tener en cuenta para apoyar este tipo de documentos.

Finalmente señala la Sra. Sánchez Moreno que le hubiera gustado porque en aquella reunión dijeron que se les iba a adjuntar por email el Plan en sí, tal y como se hizo la presentación por la empresa Álgida, pero no ha tenido la oportunidad de verlo, no sabe si quizás es que todavía no se tiene físicamente para enviarlo o que ella no lo ha encontrado en el Gestor, comentándolo precisamente porque no va a ser un ápice para que no estén a favor del punto, pero sí que le habría gustado ojear, tal y como se acordó que lo iban a enviar por e-mail.

La Concejala portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Izquierdo Paredes, manifiesta que para su partido el turismo en Rota, y más conociendo las características del municipio, tiene que ser un tema de estado, lo que significa consensuar todas aquellas medidas que vengán a beneficiar al pueblo y sobre todo tomarlo siempre con la importancia que se merece, de ahí que hoy vayan a posicionarse de forma favorable ante ambos puntos, la propuesta del Plan Municipal de Calidad Turística y la de aprobar la solicitud para la adaptación de la declaración de municipio turístico, queriendo poner de manifiesto que tienen que tener claro que para todos los ciudadanos, pero también para todos los empresarios, para los comerciantes y para los autónomos, el turismo en la localidad es una de las mayores fuentes de riqueza y de actividad económica y uno de los principales objetivos de todos los municipios turísticos, y por supuesto el de Rota y el de todas las personas que han liderado este Ayuntamiento, ha sido la desestacionalización, trabajar por olvidarse de esa Rota solo turística durante los meses de verano, y ampliar esa actividad económica que se genera por la causa del buen tiempo a muchos más meses del año, que haga que muchísima gente pueda venir a visitar el pueblo por algo más que solo por ese turismo de sol y playa.

Insiste la portavoz del Partido Popular que en Rota tienen que poner en valor no solo estos recursos naturales de sol y playa con los que se cuenta, sino muchísimos otros recursos que ya tienen, recursos naturales, recursos patrimoniales, recursos de ámbito deportivo, ser un referente también en el ámbito cultural o en el ámbito ecológico y algo que está muy de moda, el ámbito tecnológico.

Por tanto, señala hay que poner a Rota en el mapa turístico, no solo en la provincia, sino también a nivel regional, y aunque todos los gobiernos que han pasado por este consistorio han puesto todos sus objetivos en reforzar el ámbito turístico en el municipio, no pueden sentirse conformistas con lo que se ha hecho, sino que hay que trabajar, ser muy insistentes y sobre todo ser muy ambiciosos, en el sentido que todavía quedan muchísimas cosas por hacer como mejorar el litoral y los recursos naturales, hacerlos practicable y desarrollarlos económicamente.

Añade que podría hablar de casos muy concretos que todos conocen, así tienen que sacar una mayor rentabilidad a la escuela de vela, porque no es comprensible que un municipio turístico como Rota tenga una escuela de vela que solo abre durante los meses exclusivamente de verano; tienen que aprovechar y reactivar económicamente una escuela de hípica que también es un recurso muy importante, no solo deportivo y cultural, sino también turístico; y tienen que reactivar el tema cultural, con ese ansiado museo, que se han propuesto desde hace varios años y que aún no han llegado; tienen que reactivar el litoral y esas vistas y esa actividad económica que les puede propiciar en claves como el Rompidillo, que se encuentra actualmente en total estado de abandono y es uno de los pilares fundamentales naturales, turísticos y deportivo; o como tiene que ser la Forestal, teniendo que trabajar conjuntamente y no utilizarlo como arma arrojadiza entre partidos para poder poner en valor de una vez por todas, como tema de estado, el recurso y el pulmón más importante que tiene Rota como son los pinares y como es el enclave de la Forestal.

Por último, reafirma su posicionamiento favorable pero no sin olvidar que tienen que seguir siendo ambiciosos e insistentes y tratar el tema turístico como un tema de estado vital para el desarrollo económico de esta ciudad.

D^a Yolanda Morales toma la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista expone que precisamente lo de desestacionalizar es lo que han estado haciendo en los últimos cuatro años, trabajar para que vengan a Rota más turistas, no solo en verano, sino fuera de la época estival, refiriendo que anteriormente no ha visto ese esfuerzo o por lo menos no veía eventos o personas en Rota durante otras épocas que no fuera el verano, y que lógicamente hay que seguir trabajando y es lo que harán y lo que tienen por delante.

Asimismo da las gracias por el posicionamiento de los dos grupos.

El Sr. Alcalde a la vista que no hay más intervenciones, agradece el apoyo a los grupos, queriendo aclarar algunas de las cuestiones que se han planteado sobre el plan de calidad turística, que como bien ha expuesto la

representante de Roteños Unidos, se expuso en el Consejo Sectorial y fue muy interesante, porque se ha pretendido hacer un documento trabajado, no solamente por los grupos municipales, sino también por los agentes implicados, sacándose del Plan de Calidad conclusiones bastante interesantes con respecto a las estrategias que se quieren abordar en el futuro, destacando en concreto iniciativas que se deben de impulsar, coincidiendo todos en que es algo que debe de ir conjuntamente de la iniciativa municipal, pero también con colaboración privada, como es por ejemplo el sistema Sister, un sistema integrado de calidad que pretende no solamente que se certifique con la Q de calidad las instalaciones que dependen del propio Ayuntamiento, sino que también hayan comercios o negocios que puedan ir adhiriéndose a protocolos de calidad, que es una de las cuestiones por las que quiere apostar Rota para los próximos años, al igual que se contemplan los inicios para convertirse en destino turístico inteligente, por poner en valor ese eje turístico importante con respecto a lo que es la Avda. de la Diputación y los distintos elementos que deben aparecer ahí y que todos tienen también en mente, desde la Forestal, como se ha comentado, hasta el centro de Conservación de los Corrales, algo que han incluido ya como un proyecto realizado y que está dentro de la estrategia del Grupo de Desarrollo Pesquero, o el propio Centro Multicultural, que cuenta también con financiación dentro de los fondos de la ITI.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que es importante hablar también de las iniciativas que se han puesto en marcha, como los eventos a lo largo del año para intentar también luchar contra esa estacionalidad, teniendo todos claro que un municipio costero tiene que luchar para ello, así como también son importantes todas las cuestiones que se han puesto encima de la mesa.

En cuanto a la Forestal, opina que lo hay que intentar es desbloquear el asunto y sobre todo el tema de los ocupas, porque todas las semanas tienen que hacer alguna actuación municipal allí para intentar que sigan habiendo intentos de ocupar morabitos, que es lo que viene ocurriendo en los últimos días, y precisamente lo contrario, intentar que los dos o tres morabitos que quedan por desalojar que la Administración competente actúe y los desalojes de una vez por todas para poder poner en valor esa instalación.

Con respecto al tema de la declaración de municipio turístico, opina que nadie se puede negar a que una vez que se cumplen todos los requisitos y pueden adaptarse al nuevo decreto, vayan a esa solicitud, porque trae beneficios económicos también para el Ayuntamiento y sobre todo para poner en práctica actuaciones importantes de inversión que, como todo el mundo sabe, ahora mismo se están realizando gracias al destino de una cantidad equivalente al 10% de lo que es la PATRICA para inversiones a instalaciones turísticas.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Promoción Turística dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA APROBAR LA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, COMO MUNICIPIO TURÍSTICO, AL DECRETO 72/2017, DE 13 DE JUNIO.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Laura Almisas Ramos, D^a Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Promoción Turística para aprobar la solicitud de adaptación del Ayuntamiento de Rota, como municipio turístico, al Decreto 72/2017, de 13 de junio, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El Municipio de Rota, fue declarado Municipio Turístico de Andalucía el 27 de Marzo de 2007 por el Consejo de Gobierno, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo, cuya finalidad era la de fomentar la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. En el BOJA núm. 79 de Sevilla, 23 de abril 2007, en pág. 51 fue publicado este acuerdo.

Según se expone en el artículo 20.3 b) de la ley de Turismo de Andalucía, se establece la obligación del Municipio Turístico de acreditar, cada cuatro años, el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la declaración.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a que la Ley de referencia entró en vigor con fecha 31 de enero de 2012, se acreditó ante la consejería de Turismo y Deporte el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a nuestra declaración como Municipio turístico en el año 2016. Recibiéndose escrito de la Consejería de Turismo y Deporte con fecha 18 de Agosto del 2016 en el que se nos comunica que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos por lo que se declara al municipio de Rota como Municipio Turístico.

Con motivo de la publicación en el BOJA n.º 119, de 23 de Junio de 2017, del decreto 72/2017, de 13 de Junio de Municipio Turístico de Andalucía, con fecha 7 de febrero de 2018, se solicita acreditación relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Decreto citado, conforme a lo cual:

“Los Municipios Turísticos declarados tienen de plazo para acreditar la adaptación a lo dispuesto en el Decreto 72/2017, de 13 de Junio, hasta el 24 de Junio de 2019 y para ello, la Corporación Local deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2 del Decreto 72/2017, de 13 de Junio.”

El Ayuntamiento de Rota va iniciar el procedimiento para adaptarse al nuevo decreto de Municipio Turístico de conformidad con el Decreto 72/2017, de 13 de junio, por el que se regulan los Municipios Turísticos de Andalucía.

Los municipios declarados como Municipios Turísticos deberán llevar a cabo actuaciones dirigidas a potenciar y mejorar los servicios turísticos, introducir mecanismos de participación ciudadana, integrar la conservación del patrimonio cultural y natural, promover la accesibilidad universal y apostar por un turismo respetuoso con el entorno. Así mismo se beneficiaran en los criterios de valoración para acceder a otras ayudas.

Según el citado decreto, en el artículo 2 del Capítulo I, los requisitos que han de reunir los municipios que soliciten la declaración de Municipio Turístico de Andalucía son los siguientes:

a) Población turística asistida. De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, se considera población turística asistida la constituida por quienes no ostenten la condición de vecinos o vecinas del municipio pero tengan estancia temporal en el mismo por razones de visita turística o pernoctación en alojamientos turísticos. En este sentido, se considera que se alcanza este requisito si se cumple al menos uno de los siguientes condicionantes:

1.º Visitas turísticas. El municipio habrá de acreditar, mediante el conteo diario de las visitas turísticas en el principal recurso turístico del municipio, que el número de las mismas en el último año natural sea, al menos, cinco veces superior al de la población de derecho según la última cifra oficial de padrón municipal, siempre que dicha afluencia se encuentre repartida en más de treinta días al año.

2.º Pernoctaciones. El municipio habrá de tener, de acuerdo con los últimos datos oficiales elaborados por la Consejería competente en materia de turismo sobre pernoctaciones en los establecimientos de alojamiento turístico previstos en el artículo 40 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, un número de pernoctaciones diarias en media anual (pernoctaciones al año/365) que sea superior al diez por ciento de la población de derecho del municipio, o bien alcanzar ese porcentaje durante al menos tres meses al año, computándose para ello la media diaria mensual (pernoctaciones al mes/30).

b) Oferta turística. La oferta turística con la que cuente el municipio, sustentada en sus recursos patrimoniales, naturales, culturales o etnográficos, deportivos y de ocio, ha de tener una consistencia y atractivo tal que sea capaz de generar un flujo de visitantes hacia el mismo. El municipio también ha de disponer de una infraestructura turística mínima conforme a su realidad socioeconómica y geográfica para poder satisfacer las necesidades de la población turística asistida.

c) Plan municipal de calidad turística. El plan municipal deberá estar vigente tanto en el momento de la solicitud como en el caso previsto en el artículo 15.3 y ajustarse a las grandes líneas estratégicas de la planificación turística de la Junta de Andalucía.

d) Elementos de valoración. El municipio deberá acreditar el cumplimiento de al menos diez de los elementos de valoración previstos en el artículo 3.

Artículo 3. Elementos de valoración.

Para la declaración de Municipio Turístico de Andalucía se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

a) Servicios públicos básicos que, según lo previsto en la normativa básica estatal sobre Régimen Local, preste el municipio respecto a la vecindad y a la población turística asistida, cuyo refuerzo se precise para satisfacer sus necesidades.

b) Servicios específicos prestados por el municipio que tengan una especial relevancia para el turismo, tales como salud pública, medio ambiente urbano, transporte colectivo urbano, protección civil y

seguridad ciudadana y que asimismo cumplan con los parámetros de sostenibilidad ambiental, social y económica.

c) Disponer de planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte, así como otras actuaciones municipales, con incidencia en la actividad turística, orientadas a la accesibilidad universal.

d) Inversiones previstas en el presupuesto municipal para la promoción e infraestructuras turísticas.

e) Existencia de oficinas de turismo accesibles convenientemente señalizadas y equipadas.

f) Existencia de recursos turísticos en el término municipal, declarados de interés turístico o de interés cultural.

g) Plazas de alojamiento inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía.

h) Adopción de medidas de defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano.

i) Existencia de Ordenanzas Fiscales y de Medio Ambiente, en las que figuren debidamente recogidas medidas para la preservación de los valores medioambientales.

j) Adopción de medidas tendentes a corregir las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las adoptadas en materia de violencia de género, con incidencia en la actividad turística.

k) Ubicación del término municipal, total o parcialmente, en alguno de los espacios naturales protegidos de Andalucía o sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

l) Adopción de medidas de protección y recuperación del entorno natural y del paisaje.

m) Existencia de un planeamiento urbanístico que contemple las dotaciones de espacios libres y otras que cumplan las reservas mínimas previstas por la legislación urbanística, justificándose su incidencia sobre la población turística asistida.

n) Actuaciones para potenciar la movilidad sostenible no motorizada o la motorizada basada en energías alternativas.

ñ) Distintivos y certificaciones de calidad de los recursos y servicios turísticos que tenga el municipio.

o) Declaraciones de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales concedida por la Consejería competente en materia de comercio interior.

p) Oficinas municipales donde se facilite información a la población turística asistida sobre sus derechos como personas consumidoras y usuarias."

Los criterios que se toman para llevar a cabo la solicitud se basan en los criterios de los puntos del **artículo 2, a) 1º, a) 2º, b), c) y d)**.

Ello se acredita mediante los informes que a continuación se detallan:

a) 1º.- Tras analizar los datos estadísticos necesarios para renovar nuestra declaración, en lo referente a las **visitas realizadas al Monumento más emblemático** de nuestra ciudad, y consultados los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, resulta que la cifra de población a 1 de Enero de 2018, aprobada por Real Decreto 1458/2018, de 14 de Diciembre, por él se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal de Habitantes referidos a 1 de enero de 2018 asciende ésta a veintiocho mil ochocientos cuarenta y ocho (28.848), haciéndose necesario tener un total anual de al menos 144.240 visitas al monumento más visitado del Municipio, repartidas en más de treinta días al año, siendo este, sin duda, el Palacio Municipal Castillo de Luna, edificio sede del Ayuntamiento de Rota, cuya construcción data de 1295 (S.XIII).

Adjuntamos resumido en un documento, el número de visitas y detallamos a continuación los diferentes motivos por los que estos visitantes acceden al Palacio Municipal y los visitan:

- Recepción semanal a los visitantes Norteamericanos que llegan nuevos a nuestra ciudad.
 - Visitas turísticas organizadas por la Delegación de Promoción Turística, tanto culturales como teatralizadas.
 - Recepción a grupos de Golfistas Escandinavos que visitan nuestra ciudad en los meses de temporada baja.
 - Visitas de turistas que vienen a la Oficina de Turismo ubicada en el Palacio Municipal y que visitan este monumento
 - Bodas civiles que se celebran en el Palacio Municipal.
 - Eventos que se celebran en las instalaciones como sede del Ayuntamiento de Rota.
 - Visitas a grupos que vienen a Rota en autobús de la mano de mayoristas de viaje de toda España.
 - Actividades culturales que se celebran en las instalaciones.
 - Programación de actividades que se incluyen dentro de la oferta educativa.
- Visitas al Palacio Municipal Castillo de Luna.

Tras haber realizado un estudio diario, mensual y anual de todas estas visitas, la cifra resultante tal y como se deduce del documento adjunto es de 149.312 visitas al Palacio Municipal Castillo de Luna, superando la cifra requerida.

Dichos datos han sido recopilados tanto por parte del personal que trabaja en la Oficina Municipal de Turismo mediante anotación en gestor documental, ubicada en dicho monumento, así como por parte del personal de la Conserjería que da acceso a dicho edificio, mediante conteo manual reflejado en un registro general.

(Anexo 2.a) 1 Resumen anual de las visitas al Castillo de Luna)

(Anexo 2.a) 1.1 Certificado del Sr. Secretario sobre las visitas turísticas)

a) 2º Para acreditar las **pernoctaciones** en Alojamientos Turísticos Reglados, según los datos aportados vía correo electrónico por HORECA Cádiz, la Patronal del Sector de la Hostelería de la Provincia de Cádiz, relativos al índice de ocupación hotelera en nuestro Municipio durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2018, y teniendo en cuenta que el 10% del número de vecinos de nuestro Municipio a fecha 1 de Enero de 2018 es de 2.885 según viene recogido en el Padrón Municipal, y siendo el número de plazas hoteleras de 3. 792, cumplimos con este requisito ya que los datos recibidos son los siguientes:

- * Julio - 92,84% - 3.520
- * Agosto - 97,15% - 3.684
- * Septiembre - 92,16% - 3.495

(Anexo 2. a). 2 Correo electrónico enviado por HORECA)

(Anexo 2. a) 2.1 Declaración suscrita por el Sr. Alcalde sobre las pernoctaciones)

b) En relación a la oferta turística se adjunta la **memoria descriptiva** que detalla dicha oferta en nuestro municipio.

(Anexo 2.b Memoria descriptiva de la oferta turística del municipio)

c) Respecto al **Plan Municipal de Calidad Turística** se adjunta plan realizado para nuestro municipio, vigente en el momento de la solicitud y en el caso previsto en el artículo 15.3, según las grandes líneas estratégicas de la planificación turística de la Junta de Andalucía que son:

- Diagnóstico de la actividad turística
- Objetivos que se persiguen
- Descripción de las actuaciones

- Mecanismos de seguimiento y evaluación

(Anexo 2.c) Plan Municipal de Calidad Turística)

d) En relación a los elementos de valoración

Se relacionan a continuación los elementos de valoración que se presentan, y se adjunta como documentación acreditativa informes o certificados del personal técnico competente de las delegaciones correspondientes, dejando constancia o exponiendo los hechos que acreditan cada uno de los elementos de valoración a estimar, acompañándose, cuando procede, de contratos, planes, acuerdos, normas legales, certificados y/o otros documentos que acreditan cada uno de los elementos a valorar.

a) Servicios públicos básicos que, según lo previsto en la normativa básica estatal sobre Régimen Local, preste el municipio respecto a la vecindad y a la población turística asistida, cuyo refuerzo se precise para satisfacer sus necesidades.

- Incremento en los servicios de limpieza, de recogida de residuos sólidos urbanos y consumo de agua: Durante la temporada estival se genera una cantidad superior de residuos, por lo que se hace necesario aumentar el personal destinado tanto a la recogida de los contenedores soterrados, de muebles, enseres, residuos voluminosos, barrido mecánico, barrido manual, baldeo, como a la conservación y mantenimiento del parque de contenedores soterrados.

(Anexo 3.a.1. Informe Director Técnico Empresa Municipal MODUS ROTA)

(Anexo 3.a.2. Recogida de Residuos)

(Anexo 3.a.3. Informe del Director del Servicio de Aqualia)

(Anexo 3.a.4. Informe Delegado UTE URDRA Costa Ballena)

b) Servicios específicos prestados por el municipio que tengan una especial relevancia para el turismo, tales como salud pública, medio ambiente urbano, transporte colectivo urbano, protección civil y seguridad ciudadana y que asimismo cumplan con los parámetros de sostenibilidad ambiental, social y económica.

- Incremento de los **servicios de autobuses** urbanos durante la temporada estival:
 - Aumento de las frecuencias de paso de todas las líneas urbanas existentes, con el incremento en el número de autobuses por línea
 - Ampliación del tramo horario, estableciendo servicios en horarios a primera hora y en horario nocturno.

- Incremento en el complejo turístico Costa Ballena, aparte de la línea que une Costa Ballena con Rota, de un autobús que circula exclusivamente por el interior del complejo, con una frecuencia de paso de 45 minutos y con paradas por todas las urbanizaciones y zonas de interés del complejo.

(Anexo 3.b.1. Informe Director Técnico Empresa Municipal MODUS

ROTA)

- Cobertura de atención en seguridad integral que proporcionan los servicios municipales de **Protección Civil**, tanto en las playas como en el resto del municipio, para asegurar la mejor atención a los ciudadanos, especialmente en las tareas de urgencia en socorro, rescate, salvamento terrestre y marítimo, extinción de incendios y traslados sanitarios.

(Anexo 3.b.2. Informe Coordinador Protección Civil)

- Incremento por parte de la **Jefatura de la Policía Local** en el número de agentes, nombrándose convenientemente un servicio de refuerzo extraordinario para la vigilancia de playas y del complejo turístico Costa Ballena, así como para cubrir el servicio de noche de los viernes, sábados y domingos, y para atender todos los eventos culturales, deportivos, religiosos, festivos, etc.

(Anexo 3.b.3. Informe Jefe Policía Local)

- En cuanto a la atención sanitaria, la localidad cuenta con la existencia de un **Centro de Salud**, con la cobertura del Servicio Andaluz de Salud en cuanto al transporte sanitario, compartida con Sanlúcar de Barrameda y Chipiona, y los medios de protección Civil para el resto de urgencias y emergencias.

En el periodo estival, especialmente los meses de Julio y Agosto, y debido al aumento de la población, se incrementan asimismo el número de usuarios que requieren de algún servicio del Centro de Salud, teniendo más incidencia en los servicios de urgencias, por lo que se hace necesario el aumento del personal médico y sanitario.

- Otros servicios específicos relacionados con el **medio ambiente urbano**:
 - Convenio Ayuntamiento-Ecovidrio para la recogida y gestión de los envases de vidrio.
 - Convenio Ayuntamiento-Ecoembes para la recogida y gestión de los envases ligeros.

- Convenio Ayuntamiento-Madre Coraje para la puesta en marcha de un servicio de recogida y reciclaje de aceite vegetal y ropa usada.

(Anexo 3.b.4. Informe Técnico Municipal de Medio Ambiente)

c) Disponer de planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte, así como otras actuaciones municipales, con incidencia en la actividad turística, orientadas a la accesibilidad universal

- Presupuesto participativo zona 4- Eliminación Barreras arquitectónicas
- Inversiones fomento de la movilidad urbana sostenible

(Anexo 3.c.1. Documento de inversiones del presupuesto prorrogado 2019)

- Plan de accesibilidad de los Edificios Públicos de Rota
El Ayuntamiento de Rota dispone de un Plan de Accesibilidad de los Edificios Públicos de Rota que fue redactado en el marco del Convenio de Colaboración con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en materia de eliminación de barreras urbanísticas, arquitectónicas y de transporte.
- Pacto Andaluz por la Accesibilidad
El Ayuntamiento de Rota ha manifestado su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y ha declarado su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.
- Proyectos Singulares recientes de mejora de accesibilidad con incidencia en la actividad turística
 - Proyecto de acondicionamiento de nuevo viario público y puesta en valor del tramo de muralla almohade en C/ Álvaro Méndez y C/ Pasadilla.

(Anexo 3.c.2. Informe Arquitecto Municipal)

d) Inversiones previstas en el presupuesto municipal para la promoción e infraestructuras turísticas

Dentro de las inversiones previstas en el presupuesto prorrogado para el año 2019, se encuentran las siguientes:

- Aparcamientos para bicis y aparatos deportivos para parques
- Otras inversiones reposición convenio Costa Ballena
- Inversiones de reposición edificios y otras construcciones instalaciones deportivas
- Inversiones nuevas para Parques y Jardines
- Otras inversiones de reposición para playas

-Aportación Municipal Centro de Interpretación de la Muralla

(Anexo 3.d. Informe de inversiones del presupuesto prorrogado 2019)

e) Existencia de oficinas de turismo accesibles convenientemente señalizadas y equipadas.

- Oficina de Turismo Principal. ubicada en la C/ Compás del Convento. Torre de la Merced. Rota
(Anexo 3.e.1. Certificado Q de Calidad OIT Rota)
- Oficina de Turismo de Costa Ballena, ubicada a la entrada del Complejo Turístico Costa Ballena.
(Anexo 3.e.2 Certificado Q Calidad OIT Costa Ballena)
- Oficina de Cooperación "Welcome to Rota", ubicada en uno de los accesos a Rota y cercana a la entrada a la Base Naval.

f) Existencia de recursos turísticos en el término municipal, declarados de interés turístico o de interés cultural.

(Anexo 3.f.1. Informe Técnico Municipal de Medio Ambiente)

- Monumento Natural "Corrales de Rota"
 - Monumento Natural de Andalucía
 - Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de la Red Ecológica Europea
 - Natura 2000
 - Q de calidad (Anexo 3.f.1.a Certificado Q Calidad Los Corrales)
- Pinar Costero: incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Cádiz (C-1).
- Cordón dunar
- Pradera de Fanerógamas Marinas
- Jardín Botánico Celestino Mutis": Centro Azul". Campaña Banderas Azules
(Anexo 3.f.1.b Centros Azules)
- Centro de Interpretación del Litoral: "Centro Azul". Campaña Banderas Azules.
(Anexo 3.f.1.b Centros Azules)
- Red de pasarelas y senderos del litoral: "Sendero Azul". Campaña Senderos Azules.
(Anexo 3.f.1.c. Red de Senderos Azules 2018)
- Camaleón Común: especie catalogada como de "Protección especial", por el R.D. 139/2011, de 4 de Febrero y conforme a la Ley 8/2003 de 28 de Octubre de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Fiesta de la Urta, declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía (BOJA nº 93, Resolución de 15 de Julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se hace pública la declaración de Fiesta

de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de la Urta de Rota) (Anexo 3.f.2 Declaración Fiesta de la Urta)

g) Plazas de alojamiento inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía

Se adjunta documento remitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

(Anexo 3.g. Plazas de Alojamiento inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía)

h) Adopción de medidas de defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano

- Rota cuenta con un Conjunto Histórico según establece el Decreto 229/2003, de 22 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Rota, en Cádiz (BOE 235, de 1 de octubre de 2003, página 35795).

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Rota, redactado y entregado por registro el 22 de Marzo de 2019.

- Proyectos Singulares recientes de puesta en valor y protección del Patrimonio Cultural y Urbano que se están ejecutando actualmente:
 - Acondicionamiento de nuevo viario público y puesta en valor de tramo de Muralla Almohade en C/ Álvaro Méndez y C/ Pasadilla.
 - Reforma Integral de Edificio para la Puesta en valor de la antigua Muralla y Puerta de Acceso a la Ciudad

(Anexo 3.h.1. Informe Arquitecto Municipal)

- Relación de elementos incluidos en el Patrimonio Inmueble de Andalucía como Bien de Interés Cultural: Iglesia Ntra. Sra. De la O, Castillo de Luna, Centro Histórico de Rota, Muralla urbana, Batería de la O, Batería de la Culebrina, Batería de la Concepción, Punta Candor.

(Anexo 3.h.2. Documento base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía)

i) Existencia de Ordenanzas Fiscales y de Medio Ambiente, en las que figuren debidamente recogidas medidas para la preservación de los valores medioambientales

(Anexo 3.i.1 Informe Técnico Municipal de Medio Ambiente)

Ordenanza General de uso y funcionamiento de la Vía Verde en el término municipal de Rota .BOP nº 22 de Febrero de 2012.

(Anexo 3.i.2 Ordenanza Gral. Vía Verde)

Ordenanza Municipal reguladora del uso de las Vías Ciclistas en el término municipal de Rota. BOP nº 210 de 4/11/2014.
(Anexo 3.i.3 Ordenanza Reguladora Vías Ciclistas)

Ordenanza Municipal reguladora de Protección contra la Contaminación Acústica en el término municipal de Rota. BOP nº 82 de 4/05/2006.
(Anexo 3.i.4 Ordenanza Reguladora Contaminación Acústica)

Ordenanza para la Conservación del Camaleón Común en el término municipal de Rota. BOP nº 134 de 13 de Julio de 2018.
(Anexo 3.i.5.Ordenanza reguladora conservación Camaleón Común)

j) Adopción de medidas tendentes a corregir las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las adoptadas en materia de violencia de género, con incidencia en la actividad turística.

Nuestro municipio tiene un compromiso sólido y estable con la igualdad de oportunidades entre género, desarrollándose actuaciones con carácter anual y periódico en materia de fomento, promoción de la igualdad y prevención de la violencia machista.
(Anexo 3.j.1. Informe Técnico Municipal de Igualdad)

- Rota pertenece a la “Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres”. Suscrito convenio con la FEMP desde el año 2004.
(Anexo 3.j.2.Certificado de Pleno. Municipio Libre Violencia contra Mujeres)
- Todas las mujeres locales, así como nuestras visitantes, quedan incluidas dentro del “Programa Municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género”.
(Anexo 3.j.3. Acuerdo Junta de Gobierno Local. Programa atención mujeres víctimas violencia género)
- Rota ha sido pionera en la provincia de Cádiz incluyéndose en la “Red de Municipios Orgullosos de Andalucía”
(Anexo 3.j.4 Certificado de Pleno. Red de municipios orgullosos)

k) Ubicación del término municipal, total o parcialmente, en alguno de los espacios naturales protegidos de Andalucía o sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

La costa roteña se caracteriza por la presencia de unas parcelas delimitadas por muretes de construcción artificial que dividen la zona intermareal en distintos compartimentos visibles durante los periodos de bajamar. Estas estructuras, que configuran un arte de pesca de gran antigüedad y representan una forma tradicional de aprovechamiento de los recursos, son los denominados “ Corrales de Rota” declarados

“Monumento Natural de Andalucía”, e incluidos espacio natural protegido de Andalucía

- Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Monumentos Naturales, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

(Anexo 3.k.1. Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía)

- Decreto 226/2001 de 2 de Octubre por el que se declaran los Corrales de Rota como Monumento Natural de Andalucía de carácter ecocultural).

(Anexo 3.k.2. Decreto Corrales de Rota Monumento Natural de Andalucía)

l) Adopción de medidas de protección y recuperación del entorno natural y del paisaje.

(Anexo 3.l.Informe Técnico Municipal Medio Ambiente)

- Desarrollo y ejecución de proyectos de interés turístico dirigidos a la protección y recuperación del entorno natural y del paisaje:
 - Camino Natural Vía Verde Rota-Chipiona
 - Red de senderos y pasarelas litorales de Rota
 - Actividades, programas y campañas que promueven la protección y recuperación del entorno natural y del paisaje.
- m) Existencia de un planeamiento urbanístico que contemple las dotaciones de espacios libres y otras que cumplan las reservas mínimas previstas por la legislación urbanística, justificándose su incidencia sobre la población turística asistida.**

- Planeamiento vigente

El Municipio cuenta con Planeamiento General adaptado a la normativa urbanística vigente, siendo el planeamiento vigente el Plan General Municipal de Rota, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 1994, publicado en el BOP de fecha 19 de diciembre de 1995, y adaptado parcialmente a las disposiciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por acuerdo de Pleno de fecha 18 de marzo de 2009, publicado en el BOP nº 159 de fecha 19 de agosto de 2009.

- Cumplimiento de las dotaciones de espacios libres

El Planeamiento vigente contempla las reservas mínimas previstas por la legislación urbanística de las dotaciones de espacios libres, siendo esta reserva suficiente para cubrir

satisfactoriamente las demandas del municipio con una importante población turística.

(Anexo 3.m. Informe Arquitecto Municipal)

n) Actuaciones para potenciar la movilidad sostenible no motorizada o la motorizada basada en energías alternativas.

- Nueva regulación de acceso rodado a la zona centro de Rota. Verano 2018

Desde el gobierno municipal se ha desarrollado un nuevo modelo de regulación del tráfico para la época estival, en la que se aumenta la población de forma considerable y por ende la circulación de vehículos por sus vías, con el objetivo de que disminuya el tránsito de vehículos por la zona centro de la localidad, sobre todo en el tramo horario más demandado por los peatones.

Con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, aumentar la seguridad vial de los peatones usuarios de estas vías, propiciar más comodidad a los consumidores como medida atractiva para el aumento de la actividad comercial, disminuir los ruidos de motores y cláxones, minimizar los niveles de contaminación, así como incentivar el uso de la bicicleta y transportes públicos.

(Anexo 3.n. Decreto nº 2018-1796 de 26.02.2018)

ñ) Distintivos y certificaciones de calidad de los recursos y servicios turísticos que tenga el municipio

- **Certificaciones de Playas**
- Certificados bajo El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (**EMAS III**) "Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental", modificado por el Reglamento 2017/1505 de 28 de Agosto de 2017, para la gestión de las playas de La Costilla, Puntalillo, Rompidillo-Chorrillo, Galeones, Punta Candor y la Ballena.
(Anexo 3.ñ.1. Certificado nº 1221-2009 EMAS III)
- Certificados bajo la Norma Internacional **UNE-EN ISO 14001:2015** "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso", para la gestión de las playas de La Costilla, Puntalillo, Rompidillo-Chorrillo, Galeones, Punta Candor y la Ballena.
Emisión: 27/7/2018
(Anexo 3.ñ.2. Certificado UNE-EN ISO 14001-2015)
- Certificados bajo la Norma Internacional **UNE-EN ISO 9001:2015** "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos", para la gestión de las

playas de La Costilla, Puntalillo, Rompidillo-Chorrillo, Galeones, Punta Candor y la Ballena.

Emisión: 27/7/2018

(Anexo 3.ñ.3.Certificado UNE-EN ISO 9001-2015)

- Certificados bajo la **Norma UNE-ISO 13009:2016** Turismo y Servicios Relacionados, Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas. Antigua Norma Española UNE 187001:2011 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio, conocida como **Q de calidad** turística, para las playas de La Costilla, Puntalillo, Rompidillo-Chorrillo, Galeones, Punta Candor y la Ballena.
(Anexo 3.ñ.4. Q calidad turística playas Rota ICTE Q 2018)
- Relación de **Playas** galardonadas con la **Bandera Azul 2018**: La Costilla, Puntalillo, Rompidillo-Chorrillo, Galeones, Punta Candor y la Ballena.
(Anexo 3.ñ.5. Playas con Bandera Azul 2018)
- Inscripción de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota en el Registro de **Centros Ecoauditados de Andalucía** por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con el Número ES-AN-000042
(Anexo 3.ñ.6. Renovación Inscripción Centros Ecoauditados)
- **Bandera Azul 2018: Puerto Deportivo de Rota**
(Anexo 3.ñ.7.Puerto Deportivo Bandera Azul 2018)
- **Certificaciones Medio Ambiente**
(Anexo 3.ñ.8. Informe Técnico Municipal Medio Ambiente)
- **Centros Azules 2018**: Jardín Botánico Celestino Mutis y Centro de Interpretación del Litoral.
(Anexo 3.ñ.8.a.Centros Azules 2018)
- Red de **Senderos Azules 2018**: Sendero Azul Cordón Dunar y Pinares de Rota.
(Anexo 3.ñ.8.b.Red Senderos Azules 2018)
- Monumento Natural "**Corrales de Pesca**":
 - "Monumento Natural de Andalucía" de carácter ecocultural
(Anexo 3.ñ.8.c1Decreto 226/2001 Declaración Los Corrales Monumento Natural)
 - "Q de Calidad Turística Monumento Natural Corrales de Rota"
(Anexo 3.ñ.8.c2 Certificado Q Calidad Los Corrales)

o) Declaraciones de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales concedida por la Consejería competente en materia de comercio interior.

- **Complejo Turístico Costa Ballena**

- Resolución de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de Junio de 2018, por la que se declara zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el núcleo de Costa Ballena, perteneciente al término municipal de Rota(Cádiz).

- (Anexo 3.o.1 Resolución zona gran afluencia turística Costa Ballena)

- Publicación BOJA nº 123, de 27 de Junio de 2018, página 266 de la Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace pública la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del núcleo de Costa Ballena en el término municipal de Rota (Cádiz)

- (Anexo 3.o.2.Publicación BOJA Declaración ZGAT Costa Ballena)

p) Oficinas municipales donde se facilite información a la población turística asistida sobre sus derechos como personas consumidoras y usuarias.

- **Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)**

- (Anexo 3.p Informe Técnico Municipal de la OMIC)

PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACION AL NUEVO DECRETO DE MUNICIPIO TURISTICO

De conformidad con el Capítulo II, artículo 4, el procedimiento para la declaración de Municipio Turístico de Andalucía se iniciará mediante la solicitud dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería Competente en materia de Turismo.

La solicitud será suscrita por la persona titular de la Alcaldía, u órgano competente conforme a la normativa de régimen local, previo acuerdo plenario del Ayuntamiento correspondiente adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. En la misma deberá quedar reflejada, en su caso, la voluntad de suscribir un convenio de colaboración para la consecución de los fines establecidos en el artículo 18.2.

Según el artículo 5, Capítulo II, del citado decreto, a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) **Certificado del Padrón Municipal, en el que consta la población de derecho del municipio.**

- (Anexo 5.a Certificado Padrón Municipal)

- b) Certificado del acuerdo plenario autorizando la presentación de la solicitud de declaración de Municipio Turístico de Andalucía.
- c) Acreditación del cumplimiento del requisito de población turística asistida, en los términos establecidos en el artículo 2 del presente Decreto:
 - 1º. Referente a las visitas turísticas, certificado expedido por la persona titular o gestora del recurso turístico más visitado, Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Rota.
(Anexo 5.c.1º.1 Certificado Sr. Secretario visitas Castillo de Luna)
(Anexo 5.c.1º.2 Resumen anual visitas Castillo de Luna)
 - 2º. Referente a las pernoctaciones, declaración suscrita por la persona titular de la Alcaldía, donde se manifiesta el número de pernoctaciones registradas en los establecimientos de alojamiento turístico del municipio.
(Anexo 5.c.2º.1 Declaración Sr Alcalde pernoctaciones)
(Anexo 5.c.2º.2 Documento pernoctaciones Horeca)
- d) Memoria Descriptiva que detalla la oferta turística con la que cuenta el municipio.
(Anexo 5.d Memoria oferta turística)
- e) Plan Municipal de Calidad Turística vigente.
(Anexo 5.e Plan Municipal Calidad Turística)
- f) Memoria explicativa de aquellas actividades y servicios públicos con incidencia turística.
(Anexo 5.f Memoria explicativa refuerzo servicios)
- g) Documentación que acredite la concurrencia de los elementos de valoración previstos en el artículo 3 alegados por el Ayuntamiento
Toda la documentación acreditativa relativa a este apartado, se encuentra recogida en el artículo 3 del Capítulo I.

Visto el informe del Sr. Secretario General con fecha 15.04.19.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud y de conformidad con el artículo 4.2 del decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, se propone al Pleno Corporativo:

PRIMERO: Solicitar a la delegación territorial o provincial de la Consejería competente en materia de Turismo, que declare la adaptación del Municipio de Rota a lo dispuesto en el decreto 72/2017 de 13 de Junio.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y presentación de la solicitud de la declaración de adaptación de Rota al decreto 72/2017, adjuntando la documentación exigida en éste.

TERCERO: Autorizar a la persona titular de la Alcaldía para la firma de los convenios de colaboración que se puedan suscribir para la consecución de los fines establecidos, según se recoge en el artículo 18.2 del citado decreto.

CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de Rota.”

Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto 7º.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Promoción Turística dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES PARA INICIAR LAS ACTUACIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE ROTA EN LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y

del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Mayores para iniciar las actuaciones y trámites necesarios para la inclusión de la ciudad de Rota en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El Ayuntamiento de Rota tiene como objetivo proponer al municipio de Rota su inclusión a la RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, España es uno de los países de la Unión Europea con mayor número de personas mayores.

La tendencia evolutiva es hacia un mayor envejecimiento, con una proyección del 22,04% de personas mayores de 65 años en 2051 y un 15,30% de mayores de 80 años.

Andalucía, aun estando por debajo de la media española, es una de la Comunidades Autónomas con más población mayor en términos numéricos, lo que supone aproximadamente un 16% de su población.

En lo referente a los datos demográficos de nuestra ciudad, según el departamento de Estadística, las personas igual o mayor de 60 años ascienden aproximadamente a 11,96 %, los iguales o mayores de 65 años suponen un 20,91 y la población roteña con más de 80 supone un 7,67. Así mismo tenemos una gran población mayor fuera de las estadísticas asentadas en la ciudad de personas extranjeras o de otras localidades vecinas que por sus servicios, clima y playa, están en la localidad varios meses del año.

La Organización Mundial de la Salud considera el envejecimiento activo como un proceso basada en favorecer la salud, la participación y la seguridad en la vida de las personas mayores. Partiendo de este enfoque de la OMS se ha venido generando la RED de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, cuyo propósito es lograr que los municipios se comprometan a mantener una relación más armónica con las personas de edad, con el fin de aprovechar el potencial que representa para la humanidad.

El programa Ciudades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto internacional para ayudar a las ciudades a prepararse para las dos tendencias demográficas mundiales ya citadas, el envejecimiento rápido de la población y la urbanización creciente. El programa está fundamentado en factores medioambientales, sociales y económicos que influyen en el bienestar de las personas mayores.

La OMS consciente del progresivo envejecimiento de la población mundial dirige este proyecto a todo el ayuntamiento.

Ya en el 2012, el IMSERSO y la OMS firmaron un convenio de colaboración para la difusión, apoyo y promoción de esta red en España, con el objeto de incrementar la adhesión de cuantos Ayuntamientos estén interesados en mejorar y adaptar sus entornos y sus servicios a las necesidades de las personas mayores, y en virtud de este convenio, el proyecto de Ciudades Amigables con las personas Mayores, cuenta con el CEAPAT-IMSERSO como organismo coordinador y apoyo a la red de nuestro país.

A día de hoy de la provincia de Cádiz, solo la ciudad de Jerez de la Frontera está adherida a la Red y en Andalucía 12 ciudades como Arriate, La Palma del Condado. La Puebla de Cazalla, Marbella, Pinos Puente, Utrera, Vera, Vicar, Pozo Blanco, Granada, San Bartolomé de la Torre y Sevilla.

Una ciudad amigable con las personas mayores, lleva inherente a una comunidad amigable con el envejecimiento, las políticas activas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad, que se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, y disfrutar de una buena calidad de vida y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa, puesto que una ciudad amigable con las personas de mayor edad:

- Reconoce la diversidad de las personas mayores.
- Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades.
- Respeta sus decisiones y opciones de forma de vida.
- Se anticipa y responde de manera flexible a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.

Desde este ayuntamiento se viene trabajando desde muchas Delegaciones para mejorar la calidad de vida y el entorno de los mayores:

- Delegación de Servicios Sociales :
 - Ayuda a domicilio.
 - Ley de Dependencia.
 - Residencia de Ancianos Zoilo Ruiz Mateos.
 - Unidad de estancia Diurna Manuela Forja.
 - Centro de Participación Activa Cristina Buada.
- Delegación de Deportes:
 - Gerontogimnasia.
 - Piscina climatizada.
- Delegación de Urbanismo.
 - Programa de ciudad amable.
- Delegación del Mayor:
 - Tramitación de todos los programas específicos de mayores, termalismo, vacaciones, tarjetas Junta 65, visitas culturales, programa integro de la caseta de feria.

Vista la memoria suscrita por el concejal Delegado del Mayor José Antonio Medina Sánchez, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Datos del Servicio de Ayuda a Domicilio en la atención a personas mayores y/o dependientes, de Florencia Olivero Ariza Trabajadora Social de S. Sociales.
- Menoría Anual del Centro Residencial Alcalde Zoilo Ruiz Mateos de Carmen Bernal Niño. Trabajadora Social de Residencia.
- Informe Pirámide de Estadística por Cándida González Sebas.
- Informe Memoria AFA EL ARENAL DE ROTA por Antonia Bernal Domínguez. C
- Programa Envejecimiento Activo de EFIMEVA. Por Víctor González García. Técnico de Deporte.
- Informa Mayores Piscina Municipal de Sofía Márquez García Coordinadora de Piscina.
- Informe Actuaciones de accesibilidad de Carlos Manuel Amador Duran Arquitecto Municipal.

Visto el informe de Secretaria de fecha 10 de abril de 2019, sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable.

Teniendo en consideración nuestro compromiso hacia las personas mayores, así como los efectos positivos y necesarios, que pudiera producir la inclusión de nuestro pueblo en la citada Red, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiesta su conformidad para iniciar las actuaciones y trámites necesarios para la inclusión de nuestra ciudad en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

SEGUNDO.- Asumir como propios, y promover, los valores y principios que son fundamentales para el enfoque "Ciudad Amigable con la Edad" de la OMS, descritos en el Informe de Secretaría, y que son los siguientes:

- Respeto a la diversidad: las personas mayores son un colectivo heterogéneo con diversidad de capacidades, recursos, estilos de vida y preferencias que deben ser respetados.
- Igualdad: las desigualdades entre grupos (por ejemplo, género, discapacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, origen étnico, religión/creencias, urbano/rural...) deben ser identificados y abordados.
- La participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida y sus contribuciones deben ser valoradas y promovidas.
- Los derechos de las personas mayores deben ser respetados, de forma que envejecan y mueran con dignidad y en relación al proceso de crear ciudades y comunidades amigables con las personas mayores:
- Co-diseño y co-creación: la creación de una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores requiere colaboración y coordinación entre sectores

y con diversas partes implicadas. Una de las condiciones esenciales para crear ciudades y comunidades amigables con las personas mayores es la participación significativa de las personas mayores en todas las etapas: desde el establecimiento de la agenda, hasta el desarrollo, la aplicación y la evaluación o las actuaciones "amigables" con la edad. Las personas mayores no sólo son beneficiarias, sino agentes cruciales del cambio.

- Enfoque participativo de abajo-arriba combinado con un compromiso político de arriba-abajo y dotación de recursos.
- Un enfoque de ciclo vital que apoye las relaciones intergeneracionales, la solidaridad y el apoyo mutuo debe ser central en los esfuerzos por crear ciudades y comunidades amigables con los mayores.

TERCERO.- Comprometerse a implementar, en el plazo aproximado de 5 años previsto por la Red, los siguientes cuatro pasos para crear entornos locales que resulten amigables con las personas mayores:

PASO 1. Implicarse y comprender:

- Establecer un Comité/Grupo de Trabajo/Grupo Motor.
- Llevar a cabo un diagnóstico/evaluación inicial participativa.
- Crear un perfil de referencia/punto de partida.
- Difusión de resultados.
- Conseguir compromiso político.

PASO 2. Planificar:

- Unidad de las partes interesadas en torno a una visión común.
- Analizar fortalezas y debilidades.
- Desarrollar una estrategia integral.
- Ser aprobado.
- Definir responsabilidades.

PASO 3. Medir:

- Seguimiento del progreso.
- Llevar a cabo evaluación de resultados y de impacto.
- Continuar y expandir partenariados.
- Mantener y mejorar continuamente la acción.
- Intercambio internacional.

PASO 4. Actuar:

- Elaborar un Plan de Acción.
- Consultar sobre el Plan.
- Asegurar apoyo y recursos.
- Implementar el Plan de Acción
- Ampliar/extender las acciones exitosas.

CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la cumplimentación del formulario de adhesión, y de cuantas actuaciones resulten necesarias para la adhesión a la citada Red.”

En primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado de Mayores, Sr. Medina Sánchez, exponiendo que formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las personas mayores es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud, destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable, puesto que la OMS, consciente del progresivo envejecimiento de la población mundial, dirige este proyecto a todos los Ayuntamientos interesados en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación municipal abordando de manera integral los aspectos que afectan al día a día del pueblo y ciudades, promoviendo la participación de las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y mejora del municipio.

En definitiva, señala el Concejal D. José Antonio Medina, que una ciudad amigable con las personas mayores reconoce la diversidad de la población mayor, promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades, respeta sus decisiones y opciones de forma de vida, anticipa y responde de manera flexible a sus necesidades y preferencias, facilitando un envejecimiento activo saludable y satisfactorio.

Asimismo, indica que este Ayuntamiento, interesado en adherirse a la red, se compromete a promover la participación de las personas mayores durante todo el proceso, primero realizando un diagnóstico inicial de la amabilidad del municipio y la elaboración del Plan de Acción a partir del diagnóstico y las propuestas de las personas mayores en los grupos focales, incluyendo indicadores para su seguimiento y evaluación; en la fase 2, ejecución y seguimiento del Plan de Acción; fase 3, evaluación del impacto de las medidas y actuaciones del Plan de Acción, contando con las opiniones de las personas mayores y la elaboración de nuevas propuestas de actuación en el marco de un proceso de mejora continua de localidad.

Sigue explicando D. José Antonio Medina que esta metodología identifica ocho áreas del entorno urbano y social que influye en la salud y calidad de vida de las personas, espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda, respeto e inclusión social, participación social, comunicación e información, trabajo y participación ciudadana, servicios sociales y de la salud.

De igual modo, señala que ser una ciudad amigable con las personas mayores significa ofrecer una respuesta local al fenómeno del envejecimiento demográfico, mejorando la calidad de vida de las personas mayores y del respeto de la población de esa localidad; desarrollar políticas de carácter integral para la población mayor, permitiendo las 8 áreas del

proyecto una visión global que facilita el trabajo transversal y coordinado en el ámbito municipal y en el tejido asociativo de la ciudad; desarrollar procesos participativos que involucran tanto a las personas mayores como a otros grupos implicados y agentes locales, favoreciendo el conocimiento de la realidad y la responsabilidad ciudadana y contribuyendo a acercar el gobierno municipal a la ciudadanía y también obtener un certificado de la OMS que representa un reconocimiento que mejora el prestigio y la imagen del municipio, valora la participación de las personas mayores contribuyendo así a promocionar la localidad.

Agradece finalmente los informes que se han añadido de los técnicos de distintas Delegaciones que, como dice la misma propuesta, transversalmente son implicados en esta iniciativa, haciendo alusión a una noticia que se ha visto hoy en servicios sociales de que se ha mejorado también la asistencia a domicilio y, en definitiva, aprovechar todos los recursos de todas las Delegaciones implicadas para crear esa sinergia y empezar a trabajar por las necesidades de los mayores.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Franco, manifiesta que valoran muy positivamente la propuesta que trae el Delegado del Mayor, si bien recuerda que adherirse a la Red Mundial de Ciudades Amigables de las personas mayores supone dos cosas, por una parte el compromiso de adaptar los espacios públicos, mejorar la ciudad, hacerla amable, no solo a las personas mayores, sino también a todas las personas, a la infancia, a las personas con alguna discapacidad, y no solo motora, sino también de visión, y también adaptarla a aquellos que les visitan, como ha puntualizado el portavoz de Sí se puede en el punto 7 de este Pleno, donde se aprobó el Plan Municipal de Calidad Turística.

Por otro lado y como segunda cosa, expone el Sr. Franco que lo importante es la participación activa de los mayores y se les pide que también participen en esta adaptación y en estas mejoras, con propuestas, de ahí la importancia, como ha enumerado y ha mencionado el portavoz del Mayor, la participación ciudadana es importantísima en estos casos.

Seguidamente, la Sra. Sánchez Moreno, portavoz del Grupo Roteños Unidos, pone de manifiesto que si de los mayores de Rota depende seguro que conseguirán que Rota esté incluida en esta red, porque saben todos del empeño y de lo que trabajan los mayores, afortunadamente, en la localidad y es un colectivo que realmente se merece cualquier esfuerzo que se haga por este Equipo de Gobierno.

Hace hincapié asimismo en que el Gobierno sea capaz de dinamizar, de impulsar y de facilitar para que todo este trabajo llegue a su fin, y que durante estos cinco años que dura este proceso y en los que hay que trabajar, que sean motor para que los mayores de la localidad, lleguen y

trabajen en esa armonía, que es en definitiva lo que se pretende con esta iniciativa y con este proyecto.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra el Concejal D. Juan Jesús Pérez, diciendo que su intervención va casi prácticamente en la misma línea que los demás portavoces, porque desde el Partido Popular entienden que dentro de la finalidad de dicha propuesta y de la actividad que hay que destacar, lo más importante es que sea una actividad gratificante para los mayores, mantener o mejorar la capacidad física e intelectual, por supuesto el pasarlo bien, una actividad que motive y sea integradora a la vez, y una actividad que mejore la calidad de vida de las personas mayores.

Asimismo anima al Gobierno a que coja el toro por los cuernos, trabaje en ello y que no quede en saco roto como otras propuestas que se han traído aquí y al final no se han visto avanzada.

Por el Delegado proponente y por el Sr. Alcalde se agradecen el posicionamiento de los demás grupos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Mayores dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 10º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DECLARAR EL BELENISMO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel

Manrique de Lara Quirós, D^a Laura Almisas Ramos, D^a Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Grupos Municipales para instar a la Junta de Andalucía a declarar el belenismo como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Andalucía, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que habiéndose recibido en el Registro General de este Ayuntamiento a fecha de 9 de abril de 2019, con número de entrada 9426, de la Asociación Belenista de Rota "Camino de Belén", escrito dirigido al Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en el literalmente refiere lo siguiente:

"Que desde el año 2014, la federación Española de Belenistas (FEB) encabeza una campaña internacional promovida desde la Universalis Foederatio Praesepeistica, para solicitar a la UNESCO la declaración del Belenismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Esta iniciativa parte de que el Nacimiento se ha convertido en un objeto producto de la suma de nacimientos, tradiciones, técnicas y destrezas que durante siglos se ha realizado.

Hay que señalar que para lograr esta declaración hay que iniciar un proceso que implica que la Comunidad Autónoma declare el Belenismo como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Una vez sea declarado, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, puede Declarar el Belenismo como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Nación y solicitar a la UNESCO su declaración a nivel internacional.

El Belenismo, aunque es un elemento típico navideño, no atiende a tiempos. Muestra de ello es el trabajo que, durante todo el año, realizan los belenistas roteños, a lo que hay que sumar la destacada labor de formación y promoción que desarrolla la Asociación Belenista "Camino de Belén" pieza incuestionable en el reconocimiento de este arte tradicional. De hecho, gracias a la Asociación de Belenistas y al alto nivel alcanzado por los aficionados al belenismo, Rota es también una ciudad conocida por sus belenes. Para constatar esto sólo hay que atender a las cifras, que subrayan que cientos de personas anualmente nos visitan, llegadas de todos los puntos de la Nación, para visitar los belenes, para asistir a cursos y ponencias o para participar en diferentes encuentros organizados en nuestra localidad entre otras actividades.

Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento de Rota en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar los trámites administrativos para instar a la Junta de Andalucía a declarar el belenismo como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Andalucía, como paso previo y necesario para su consideración como Bien de Interés Cultural Inmaterial de España y poder, de esta forma, promover su declaración como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad."

Por todo ello, se propone:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a declarar el belenismo como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía."

El Sr. Alcalde expone que la iniciativa parte de la propia Asociación de Belenistas de Rota "Camino de Belén", cuya Junta Directiva está aquí presente y les acompaña en el Pleno, dándoles las gracias por estar en este punto, a raíz de un escrito que presentaba su Presidente el 9 de abril, para que elevaran al Pleno esta iniciativa, que todos los grupos han tenido a bien hacerla suya mediante una moción conjunta, para apoyar esa iniciativa que parte de esa Asociación, dando lectura de la misma.

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, diciendo que su Grupo se va a adherir a esta Moción conjunta.

Señala que si se parte de la definición que la UNESCO hace del patrimonio cultural inmaterial, reconoce los instrumentos, los objetos, los artefactos, los espacios culturales que le son inherentes al arte de las comunidades de los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante en su patrimonio cultural y aunque la Unesco no establece categorías ni clasificaciones cerradas, se manifiesta particularmente en los siguientes ámbitos: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales, siendo en este último punto, técnicas artesanales tradicionales, donde cabe perfectamente la denominación de patrimonio cultural inmaterial al belenismo en Andalucía.

Expone también que cualquiera que haya visitado la asociación de belenistas saben que desde el mes de agosto empiezan y la sede se convierte en un pequeño taller de carpinteros, de pintores y de albañiles, confeccionando el belén, por lo tanto, les anima a que sigan en su trayectoria.

La Concejala portavoz de Roteños Unidos, D^a M^a Ángeles Sánchez, manifiesta que aprovechando esta propuesta es merecido hablar de esta asociación en este punto, queriendo destacar dos aspectos, uno sobre la figura de lo que es el belenista, que es una persona que trabaja en el diseño y construcción de belenes; y un belén no es solamente una representación plástica del nacimiento de Jesús, sino que hoy en día se entiende como belén

o pesebre cualquier escena sobre los tiempos previos al nacimiento de Jesús y también en su tiempo de infancia.

Asimismo expone que en el oficio del belenista confluyen ciertos conocimientos de historia, paisajismo, diseño, electricidad, pintura, fontanería, albañilería o carpintería, todo ello aderezado con dosis de buen gusto, paciencia y mucho cariño, y además de todo lo anterior se añade también esa parte de religiosidad, arte, costumbres, tradiciones, cultura e ingenio, por tanto, el belenista dedica todo el tiempo libre para hacer del belén, es casi una forma de vida, que es a lo que les tiene acostumbrados, afortunadamente, la Asociación de Rota "Camino de Belén".

Por otra parte, resalta también lo que es la historia del belenismo, ya que es bonito recordar de donde viene la historia del belén, para aquellos que no lo sepan, porque a ella personalmente le ha gustado saberlo.

Así, la primera celebración navideña en la que se montó un belén para la conmemoración del nacimiento de Jesús fue en la Nochebuena de 1223, por San Francisco de Asís, en Italia, y es a partir del siglo XIV y fundamentalmente a través de los frailes franciscanos, que el montaje de los belenes por Navidad se consolidó como tradición en la Península Itálica y fue pasando al resto de Europa, al principio, como práctica eclesiástica, posteriormente aristocrática y finalmente popular. A mediados del siglo XVIII el Rey Carlos VII de Nápoles pasó a ser Rey de España, promoviendo la difusión de los nacimientos entre la aristocracia, llegando posteriormente a la práctica popular en toda España y América. Fue durante el Renacimiento cuando se fundó en París la primera empresa fabricante de figuras de Belén, siendo Alcorcón la primera ciudad de la Península donde se creó el primer taller belenista. A partir del siglo XIX se documentan las primeras asociaciones de belenistas, siendo la de Barcelona la asociación con actividad más antigua del mundo.

Por último, agradece el trabajo que hace la asociación local, encontrándose aquí muchos de sus miembros, ya que afortunadamente muchos han descubierto el arte del belén a través del trabajo que realizan en su asociación año tras año, animándoles a que esto siga siendo de esta manera, porque realmente Rota se empieza a conocer también por sus belenes, siendo muchas las visitas que se realizan y es mucho el ambiente y el colorido que durante las fiestas de Navidad aportan cada uno de ellos, haciendo estos belenes, abriendo las puertas de su casa y colaborando con todos los roteños que se lo pidan.

Concluye diciendo la Sra. Sánchez Moreno que esta propuesta es también el reconocimiento a la labor que hacen todos los belenistas.

D. Óscar Curtido toma la palabra en representación del Grupo Popular, diciendo que aquí realmente hay poco que decir por la unanimidad

que se reflejan en las intervenciones de cada uno de los portavoces, pero también a su vez muchísimo que decir, sobre todo, si se tiene en cuenta el colectivo del que viene esta pasión, como es el belenismo y como es el nacimiento, porque Rota es un referente a la hora de haber mantenido las tradiciones, en cuanto al montaje del belén y de nacimientos, pero si esto ocurre hoy en Rota y si Rota realmente es un referente, es porque existe un colectivo como es la Asociación de Belenistas de Rota "Camino de Belén", que se desviven, no solo por Navidad, sino prácticamente durante todo el año, en esta pasión, en este amor que le ponen a cada cosa que hacen y destinada a este belén, porque realmente lo viven y prácticamente lo disfrutan en cada momento que hacen las cosas.

Refiere también que se mantiene esta tradición y se mantienen estas costumbres muy arraigadas a esta tierra, no solo a Andalucía, sino a Rota particularmente también, y si el belenismo hoy en Rota está en auge, no es gracia prácticamente nada más que a la labor que está haciendo esta Asociación de Belenismo.

Finaliza su intervención el Sr. Curtido diciendo que el Partido Popular está totalmente a favor de que se reconozca esta iniciativa que van a aprobar en el día de hoy, agradeciendo enormemente la labor que hace en pro de la conservación de las tradiciones y de las costumbres como es el montaje del belén y del nacimiento cada año, a la Asociación de Belenistas, a su Presidente y a cada uno de sus miembros.

La Concejal Delegada de Cultura, D^a Esther García, da la bienvenida a los miembros de la Asociación Belenistas de Rota "Camino de Belén" y expone que hablar de belenes en Rota es hablar de tradiciones, de reuniones familiares en torno a un nacimiento, donde se mezcla lo cultural, lo tradicional y lo religioso.

Refiere que desde que tiene uso de razón recuerda en los hogares roteños el trasiego de figuritas y otros materiales para la instalación de estos pequeños o grandes belenes, y también las diferentes tiendas que se dedicaban a la venta de figuritas y un sin fin de materiales para que cada año pudieran las familias ir ampliando las figuras y el espacio dedicado a sus nacimientos.

Expone la Sra. García Fuentes que, a día de hoy, cuando se habla de belenes en Rota es hablar de la Asociación de Belenistas "Camino de Belén", gracias a la inquietud y al trabajo de las personas que forman esta asociación y que deciden, después de muchos años de trabajo silencioso, establecerse como asociación, lo que ocurre en el año 2009, formando parte de la Federación Andaluza de Belenistas, por lo que este año se cumplen los diez años, siendo desde entonces muchas las actividades que han ido a más, convirtiendo una afición en una realidad que ha cambiado la Navidad roteña y

la forma de ver los diferentes belenes o dioramas que se instalan en los distintos espacios de la localidad.

Asimismo manifiesta que, a lo largo de todo el año, la Asociación cuenta con actividades como son los certámenes de fotografía, realizan talleres, jornadas de belenismo para diferentes niveles, charlas donde se dan a conocer nuevas técnicas con expertos en la materia, convivencias con otras localidades, algunas de ellas realizadas en la localidad, teniendo la oportunidad de dar a conocer la riqueza cultural y patrimonial de nuestra villa y poniendo a Rota en el mapa del turismo del belenismo y la realidad de dioramas y belenes que durante el mes de diciembre se expondrán en los domicilios particulares, entidades, hermandades, entre otros, pero cuando la asociación entra en un sin parar es en el mes de diciembre, organizando la Exaltación de la Navidad, la Ruta de Belenistas, que ya es toda una tradición en la localidad, gracias al alto nivel de los participantes, encargándose la asociación de la buena organización, cuidando hasta el último detalle y consiguiendo con todo ello que cada año gane en número de participantes y de personas que realizan estas rutas.

De igual modo, en colaboración con el Ayuntamiento, se organiza el concurso de nacimientos y dioramas, que está abierto a la participación en general con las diferentes categorías, colaborando también la Asociación con otras asociaciones, hermandades, peñas, colegios y grupos de norteamericanos, de muy diferentes maneras, gracias a la cual logran dar a conocer este maravilloso mundo del belenismo e inculcar la pasión y el amor que ellos saben transmitir también a las personas que se aventuran por primera vez.

Por otro lado destaca la importancia, no solo desde este Pleno, sino desde la localidad en general, de agradecer a esta Asociación su aportación y compromiso a la promoción de esta entrañable tradición navideña y la buena colaboración con este Ayuntamiento, que se ha visto identificada en estos últimos años de manera significativa.

Sigue diciendo la Delegada que si salen de la localidad y se dan una vuelta por cualquier comunidad española o a diferentes países, ven como la tradición del belén se va adaptando a cada cultura, pero el fin siempre es el mismo, la representación de la Sagrada Familia en un pesebre, en un granero, en una cueva.

Informa también que el primer calendario litúrgico que incluye esta celebración de la Navidad fue en el 320, y parece que el nacimiento del belén está entre el 432 y el 440, que es cuando Sixto III llevó a Roma fragmentos de la Santa Cuna; durante el pleno renacimiento se fundan las primeras empresas que fabrican figuras de belén y una de las primeras asociaciones belenistas que a nivel mundial se ubica en Barcelona y que a día de hoy sigue con una actividad y que es la más antigua del mundo, cuenta con una legislación, tanto para las especies vegetales que se recojan para la

instalación de los belenes como para la fabricación de las figuras, y en España es bueno recordar que la tradición se la deben a Carlos III, cuando llega desde Nápoles con su esposa Amalia de Sajonia, y vienen con ellos más de siete mil figuritas que traen desde Nápoles, tradición que se fue extendiendo a las clases más altas de la nobleza para extenderse luego al pueblo llano.

Por último, pone de manifiesto la Concejala D^a Esther García que desde el Partido Socialista entienden que tiene peso y argumento suficiente para que se inicien los trámites al igual que han hecho muchos otros municipios para instar a la Junta de Andalucía, para que sea declarado el belenismo como bien de interés cultural, que es el primer paso para que sea considerado como bien de interés cultural inmaterial de España y promover su declaración como patrimonio inmaterial de la humanidad.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones de los distintos portavoces, refiriendo que si en algo han coincidido todos es precisamente en poner en valor y ensalzar la labor que aquí en la localidad realiza la Asociación y todos sus componentes a lo largo de todo el año y curiosamente antes que hablaban de luchar contra la estacionalidad, precisamente, en fechas como son las navidades vienen visitantes a Rota expresamente a conocer precisamente esos pequeños museos que se montan en las casas, en los escaparates de las tiendas o en las distintas sedes de hermandades y demás para contemplar esas obras de arte y así también conocer el municipio.

De nuevo agradece la iniciativa que trae la Asociación, quedando constancia que hay un amplio consenso y también un amplio cariño que por parte de la Corporación se le tiene al trabajo y a los componentes que forman parte de esta Asociación, por lo tanto es un día importante aquí en la localidad para poner en valor ese trabajo que hacen durante todo el año y para trasladar a las instancias de la Junta de Andalucía, y posteriormente al Gobierno de la Nación, que puedan ir declarando como Bien de Interés Cultural este arte que es el belenismo.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Grupos Municipales dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 11º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 10º y previa declaración de la urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Laura Almisas Ramos, D^a Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Grupos Municipales para aprobar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Acuerdan apoyar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.

Acabamos de celebrar el 40º aniversario de la Constitución Española, una Carta Magna que supuso el reconocimiento formal de la plena ciudadanía de los gitanos y gitanas hace tan solo cuatro décadas. La Constitución recoge la igualdad como principio y valor compartido por todos los españoles e incluye algunos artículos que avalan y permiten la puesta en marcha de políticas para garantizar la igualdad de oportunidades, combatir la discriminación y promover la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas. Como parte de esa ciudadanía, el pueblo gitano también ha vivido un proceso de avances sociales que promueve ese marco de convivencia y cohesión que supone nuestra Constitución.

40 años después de su aprobación, podemos felicitarnos por los cambios que ha promovido en la comunidad gitana. Es innegable que las condiciones de vida han mejorado; la escolarización de los niños y niñas gitanas es una realidad, y poco a poco cada vez más jóvenes completan la etapa de educación obligatoria y continúan estudiando en la Universidad; el mercado laboral, aunque lentamente, se va abriendo también a los gitanos y gitanas; el chabolismo, aunque todavía existe, es residual; y cada vez contamos con más mecanismos y recursos para luchar contra el rechazo y la discriminación que sufren las personas gitanas.

Así todo, la brecha de desigualdad persiste. La comunidad gitana está sobrerrepresentada en los índices de pobreza y exclusión social; las tasas de fracaso y abandono escolar son mucho más altas entre el alumnado gitano que en la media española; la tasa de desempleo de la población gitana y el nivel de precariedad en el empleo están muy por encima de los porcentajes medios, por poner solo algunos ejemplos. En definitiva, la igualdad de oportunidades no es una realidad para una buena parte de la comunidad gitana.

Pero en un día como hoy, 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, desde la Fundación Secretariado Gitano queremos subrayar los avances que se han producido en el reconocimiento institucional del pueblo gitano y en la progresiva participación de gitanos y gitanas en todos los ámbitos de la sociedad.

Hace un año, a instancias del Congreso de los Diputados, el Consejo de Ministros reconocía formalmente el 8 de abril como Día Internacional del Pueblo Gitano, una decisión que conlleva el reconocimiento institucional a los símbolos y a la identidad de una comunidad con una historia y cultura propia, asentada en España desde hace casi seis siglos, y que ha sobrevivido a numerosas persecuciones y a un fuerte rechazo y discriminación, que pervive actualmente.

Estamos viendo también cómo algunas Comunidades Autónomas están introduciendo la historia y la cultura gitana en el currículum escolar, saldando así una deuda pendiente, porque su ausencia en los libros de texto ha contribuido significativamente al desconocimiento y al distanciamiento, a basar las relaciones en prejuicios y estereotipos negativos sobre la comunidad gitana, heredados de una tradición de rechazo secular. Nuestra campaña de sensibilización "Lección Gitana", que está sirviendo para celebrar este 8 de abril en muchos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, está pensada precisamente para contribuir a paliar ese desconocimiento, ofreciendo un recorrido por la historia y la cultura del pueblo gitano.

Por otra parte, a instancias del Parlamento Europeo, y en una iniciativa en la que participa la Fundación Secretariado Gitano, está previsto que se promuevan en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, Comisiones de la Verdad y Reconciliación para conocer y visibilizar la realidad del rechazo y la persecución que ha sufrido el pueblo gitano a lo largo de su historia, y reparar el daño causado a la dignidad de las personas gitanas.

Pero es quizás la participación de las personas gitanas en todos los ámbitos de la esfera pública donde estamos viendo grandes avances. Hace pocas semanas veíamos en el Congreso de los Diputados, ante la Comisión de Derechos de la Infancia y Juventud, a Eusebio Montoya, un niño gitano de 12 años del barrio madrileño de Vallecas, que participa en los programas de la Fundación Secretariado Gitano, asumir la representación de niños y niñas de

las Comisiones de Infancia de toda España para trasladar sus peticiones al Congreso, tras un proceso de participación infantil para conocer sus derechos.

El pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, una fecha señalada para reivindicar el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y poner en valor la necesidad de garantizar la igualdad de género, hemos visto cómo las mujeres gitanas se han ido incorporando a este proceso y se suman, conscientes de sus derechos, a la reivindicación de una sociedad que exige la igualdad de las mujeres, también de las mujeres gitanas.

Pero es en la participación política donde vemos estos días, previos a varias citas electorales, una manifestación de los avances que están promoviendo los gitanos y gitanas en la representación pública. Los principales partidos políticos con representación parlamentaria están incorporando en sus listas electorales a candidatos y candidatas gitanas, mostrando así, por un lado, la heterogeneidad y la pluralidad ideológica dentro de la comunidad gitana, pero también el valor que supone en términos de rentabilidad política tener en sus filas a personas que representan la diversidad, personas que suman, no restan votos, personas que aportan a los partidos políticos y a la sociedad. La numerosa incorporación de candidatos y candidatas gitanas a las próximas elecciones generales, autonómicas y locales es un reflejo real de procesos de participación y ciudadanía del pueblo gitano, y supone, sin duda, el reconocimiento del valor que aportan, también a la política.

En este 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, desde la Fundación Secretariado Gitano no podemos más que alegrarnos de estos avances en términos de reconocimiento y participación, avances que solo pueden producirse cuando las personas tienen garantizados sus derechos sociales básicos: una educación de calidad, un empleo decente y una vivienda digna.

Debemos seguir apostando por políticas, iniciativas y programas que contribuyan a asegurar esos derechos sociales para todas las personas gitanas, sin dejar a nadie atrás, para que puedan ejercer plenamente su ciudadanía. De ahí que esa amplia representación política de la minoría gitana sea imprescindible para defender desde los poderes públicos el necesario avance en derechos del pueblo gitano.”

Por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra de la Moción.

A continuación, inicia el turno de intervenciones la Concejala D^a Lourdes Couñago, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que en estos cuatro años en los que ha tenido el orgullo de ser la Delegada de Servicios Sociales, el día del Pueblo Gitano ha pasado de ser algo abstracto, que apoyaba con convicción moral y solidaria, a unir la fecha

para siempre al nombre de Raquel Fernández, de Paca Curtido, de la Escuelita y de tantos niños y niñas, incluso de descendientes de aquellos niños y aquellas niñas, porque como Delegada ha vivido y compartido un programa que empezó de la mano de Manuela Forja y que en estos cuatro años se ha visto reforzado, al perder la inseguridad de su permanencia dependiendo de la subvención de la Junta de Andalucía y sin subvención se ha continuado.

Expresa asimismo que ha compartido la ilusión de padres y madres y su implicación con las actividades de la Escuelita, que ha disfrutado de cada reconocimiento que se hacía a Raquel por parte de la dirección del colegio, en el que ha participado como tutora de niños y niñas de etnia gitana en las comunidades de aprendizaje y nunca olvidará la invitación para, como Ayuntamiento, participar en el Congreso Internacional "Ciudades por la paz de Madrid", consiguiendo así que el proyecto de la Escuelita se conociera más allá del pueblo de Rota.

Por otro parte, hace constar la Sra. Couñago que, como persona, se lleva el aprendizaje cultural nacido del contacto directo con personas de etnia gitana y saber que conceptos como racismo, discriminación y segregación pueden ser anulados y sustituidos por los de integración, cooperación, solidaridad y multiculturalidad, si así se quiere y se lucha por ello.

Termina su exposición diciendo que durante cuatro años consecutivos se ha tenido un reconocimiento en este Pleno a la cultura gitana y a sus gentes, agradeciendo a los compañeros y compañeras de Corporación sus aportaciones en estos cuatro Plenos, así como dando las gracias siempre a Paca y a Raquel, por ser y por estar.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Grupos Municipales dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

PUNTO 12º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de urgencias.

PUNTO 13º.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, QUE COMPRENDE EL PERÍODO 2020-2022.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 11º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Plan Presupuestario a medio plazo, que comprende el periodo 2020-2022, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Visto el Decreto del Sr. Alcalde número 2019-1374, de fecha 15 de marzo de 2019, con el siguiente contenido:

“Vista la providencia de fecha 14 de marzo de 2019 del Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos, por la que dispone la incoación de expediente para la aprobación del plan presupuestarios a medio plazo correspondiente al período 2020-2022.

Visto el plan presupuestario a medio plazo elaborado con fecha 14 de marzo de 2019 por dicho Concejal Delegado en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que comprende los ejercicios 2020 a 2022, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y en el que se incluyen las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Rota.
- Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

Vista la memoria explicativa de dicho plan redactada por el Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos con fecha 15 de marzo de 2019.

Visto el informe de Intervención nº 2019-0290 de fecha 15 de marzo de 2019.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

1º.- Aprobar el plan presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2020 a 2022 que ha sido elaborado por la Delegación Municipal de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos con fecha 14 de marzo de 2019.

2º.- Remitir dicho plan al Ministerio de Hacienda mediante la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3º.- Dar cuenta del referido plan presupuestario al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma en la Villa de Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica."

Toma la palabra la Sra. Interventora, D^a Eva Herrera, quien expone que, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administración Pública del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2020-2022, realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 14º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DESIGNANDO NUEVO PORTAVOZ.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto 12º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de escrito del Grupo Municipal del Partido Popular designando nuevo Portavoz, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta."

Visto el escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, con número de registro general de entrada 5.266, de fecha 27 de febrero de 2019, con el siguiente contenido:

“Dado el cambio de organigrama y modificación de la estructura en el Grupo Municipal de rota, ponemos en conocimiento que:

- Por acuerdo adoptado de las personas que conforman este grupo, se designa como nuevo Portavoz del grupo a D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, sustituyendo a D. Óscar Curtido Naranjo.”

El Sr. Secretario expone que se trata de dar cuenta del escrito presentado el día 27 de febrero del año 2019, por los cuatro concejales miembros del Grupo Popular, por el cual ponen en conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman el grupo, designan como portavoz del grupo a D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, sustituyendo a D. Óscar Curtido Naranjo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 15º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE MARZO DE 2019.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de marzo de 2019, numerados del 1.113 al 1.762, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

PUNTO 16º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana se da cuenta de los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 21 de marzo al 25 de abril de 2019:

Día 28 de marzo

- Destino: Málaga
- Motivo: Asistir y participar en el Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana "Green Cities".
- Viajaron: El Sr. Alcalde y la Sra. Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Desarrollo Urbano Sostenible.

Días 8, 9 y 10 de abril

- Destino: Ramstein-Miesenbach (Alemania),
- Motivo: Viaje oficial para llevar a efecto el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, al punto 6º, de hermanamiento entre el Ayuntamiento de Rota (España) y el Ayuntamiento de Ramstein-Miesenbach (Alemania)
- Viajaron: El Sr. Alcalde y la Sra. Delegada de Promoción

Día 10 de abril

- Destino: San José de la Rinconada (Sevilla)
- Motivo: Asistencia al I Fórum de Innovación
- Viajó: La Sra. Delegada de Desarrollo Urbano Sostenible

Día 10 de abril

- Destino: Jerez de la Frontera
- Motivo: Asistencia a la II Feria del Mayor Activo
- Viajó: El Sr. Delegado del Mayor.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primeramente interviene el portavoz de Grupo Mixto, D. Moisés Rodríguez, preguntando qué criterios se están siguiendo para instalar las paradas de autobuses.

Asimismo, expone que, aprovechando que está el Plan de Asfaltado y se están asfaltando diversas calles, se remite a las calles que se dice de los maestros, que colindan con la Avda. Príncipes de España, porque están que dan pena y le gustaría que la tuvieran en cuenta para el próximo plan de asfaltado si en este ya no cupiera.

Dª Mª Ángeles Sánchez interviene acto seguido ruega se les conteste a temas que ya han planteado en otras ocasiones, porque va a terminar esta legislatura y presumiblemente será este el último Pleno, por si tuvieran la posibilidad de tener respuesta a esas cuestiones y así con eso dar por concluido el trabajo de la oposición, que muchas veces se pone en duda el trabajo que hace la oposición, siendo merecido saber también que hay veces,

que, por mucho que quieran, hay cosas que no dependen solo y exclusivamente de ellos.

Refiere que el primer tema que tienen es algo que ya se aprobó en un Pleno, desde el principio de la legislatura, en el año 2015, y por su parte volvieron a pedirlo en el año 2016 y a solicitar por escrito también en ese año 2016, pero que a fecha de hoy no se ha dado cumplimiento en lo que quedan que fue habilitar el acceso desde el corredor entre el Parque Atlántico y las instalaciones de Protección Civil para facilitar el tránsito a la playa de aquella zona; cuestión que volvieron a poner sobre la mesa el año pasado, pero transcurrió el verano y no se hizo nada a ese respecto, y descartaron un segundo por razones medioambientales, pero que quedó sobre la mesa, cuando era una iniciativa que se podía haber llevado a cabo porque facilitaría el tránsito de las muchas personas que bajan por allí.

Como segundo tema que para su Grupo ha sido una reivindicación también continua, expone que es el camión autobomba, que lo han traído muchas veces a Pleno, sabiendo que en Junta de Gobierno del 14 de septiembre de 2017 se tomó el acuerdo de iniciar el expediente, habiéndosele contestado muchas veces que el criterio que se siguen son las prioridades, pero del 2017 que se llevó a Junta de Gobierno les gustaría si de alguna manera pudieran irse con esto un poco más culminado.

Señala la portavoz de Roteños Unidos que otro tercer escrito es conocer un importe sobre el dinero que se recibe de la UNESPA por el convenio suscrito con esta entidad y las inversiones que se han hecho durante estos últimos años con ese dinero del convenio, de lo que tampoco han recibido respuesta.

Finalmente, hace alusión a un último escrito más reciente, concretamente de enero de este año, donde pedían que se les dijera el importe desglosado de la deuda existente en concepto de la tasa por la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, lo que conocen con la basura desde que se separó de la factura del agua.

Concluye diciendo la Sra. Sánchez Moreno que aunque no puedan tener una respuesta ahora, porque son algunos datos que no van a depender de la respuesta del Sr. Alcalde, pero sí que solicita que por lo menos que se haga el trámite para ver si pudieran terminar esta legislatura con respuesta a esos cuatro temas que les preocupan.

D^a Auxiliadora Izquierdo, pasa a formular varias preguntas a las que les gustaría conseguir una respuesta.

En primer lugar sobre el tema del Parque de la Laguna del Moral, ya que han recibido en la sede diferentes quejas de personas que están trabajando en esta obra del Parque Laguna del Moral, que por recordar un

poco, fue adjudicada en el mes de octubre concretamente, por unos trescientos euros, que fue por lo que salió a licitación, y se anunció justamente por el Alcalde que comenzaban las obras en el mes de diciembre del año 2018 para la realización de una sala de estudio, de bar y de los aseos, y que se ejecutaría con cuatro meses de plazo, por tanto desde el mes de diciembre que comenzaba hasta abril, sin embargo están terminando el mes de abril justamente y según les informan las obras pueden estar, como máximo, al 50% de su ejecución, incluso son conocedores que la empresa adjudicataria inicial subcontrató a otra empresa y que ésta a su vez ha sido la que ha contado con diferentes empresas locales, a los que no les está pagando, y que además estas obras van de nuevo con muchísimo retraso, queriendo saber qué actuaciones se van a llevar a cabo por parte del Gobierno Municipal, por qué vuelve a pasar esto justamente igual que con el tema de la Forestal, que es la siguiente pregunta que quieren hacer.

Respecto al tema de los campos de fútbol de la Forestal, que se cerraron en el puente del mes de diciembre del año 2018, en los que entrenaban multitud de jóvenes y que tenían un plazo de ejecución de la obra de un mes y medio, cuyas obras se han ido retrasando muchísimo y el 12 de marzo concretamente, tres meses después, por parte del Delegado se anuncia que en apenas semana y media se iban a poner en marcha y a abrir estas instalaciones; sin embargo su sorpresa es que esa semana y media se ha alargado bastante más y que hasta hace apenas una semana, aproximadamente, no se han puesto en uso estas instalaciones para todos los jóvenes, queriendo preguntar a este respecto dos cuestiones: primero, cuál es la sanción que se ha impuesto a la empresa adjudicataria o cuál va a ser el beneficio que revierta a las arcas municipales, por hacer un incumplimiento del contrato y del acuerdo establecido; y cuando van a estar las instalaciones al 100%, porque aún les dicen los usuarios y las familias que están allí que, por ejemplo, aún no hay termo ni hay agua caliente en las instalaciones y que los riegos son riegos provisionales y que aún tienen que instalar el riego definitivo, por lo tanto, interesa saber cuándo va a estar al 100% esta obra.

En tercer lugar, hace referencia la Sra. Izquierdo a algo que también han preguntado en multitud de ocasiones y que se les ha dicho que se estaba trabajando en ello y que va a ser inminente su salida a licitación, concretamente la escuela hípica, sobre la que se ha insistido desde el Partido Popular, porque es un recurso deportivo, cultural y turístico muy importante, que lleva ya casi tres años cerrada y que debería de darse mayor importancia y centrarse en sacar a la luz proyectos, sobre todo, importantes para Rota, para el turismo, por la generación de empleo que ello conlleva.

El Sr. Pérez de la Lastra toma la palabra diciendo que hace varios días fueron unos vecinos a la sede del Partido Popular a dar las quejas por el Plan del Asfaltado, porque da la circunstancia que salen de casa y cuando llegan a la hora de comer se encuentran su calle manga por hombro, y

aunque están encantados que se les arregle su calle, piden también que se les avise uno o dos días antes, para no encontrarse con dicha sorpresa.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar, con respecto a la instalación de las marquesinas de los autobuses, que el proceso que se está haciendo es un poco difícil, porque hay que solapar el diseño de las nuevas líneas que se pondrán en marcha próximamente con las actuales, puesto que ahora mismo están conviviendo paradas y marquesinas de líneas actuales con nuevas paradas y marquesinas de futuras líneas, habiéndose hecho después del último cambio de líneas que hubo hace un año y medio aproximadamente una encuesta y un estudio pormenorizado, concluyéndose que había algunas cuestiones que mejorar, como por ejemplo, la marquesina que citaba de la Avda. América con esquina Príncipe Felipe, o la demanda de los usuarios del Centro Cristina Buada y también de vecinos de las 512, que pedían que se volviera a usar esa parada y al no existir ningún inconveniente se ha instalado ya la marquesina nueva, pero no se ha pintado ni se ha puesto todavía en marcha hasta que no esté totalmente realizada la colocación.

Asimismo, informa que ya la empresa que coloca las marquesinas ha terminado con la línea 1 y está trabajando con la línea 2, por lo que en cuanto que estén operativas las dos líneas, probablemente, pongan ya en marcha esos recorridos y esos circuitos, siendo esa la causa que haya ahora mismo cierto desconcierto por el hecho de que hay todavía marquesinas antiguas, hay marquesinas nuevas y hay paradas que están sin pintar, pero también hay que pedir un poco de paciencia mientras que se hacen las actuaciones, porque hay algunas que llevan obras, como la que se ha hecho en Avda. Valdecarretas o en otras zonas, que es lo que ha dilatado un poco el tiempo.

Reitera el Sr. Alcalde que cuando esté terminada toda la instalación de marquesinas se pondrán los nuevos recorridos con los nuevos horarios, tanto en los infobuses, que también se están colocando, como en las nuevas marquesinas, se quitarán las paradas y las marquesinas antiguas, como el caso de la Avda. de la Marina que está justo delante de la Iglesia del Mar y pasará al centro de la mujer, donde se ha instalado ya la marquesina nueva aunque no esté pintada y en cuanto que se ponga en marcha se pintará el bordillo en esa parte, que es como queda el recorrido de las líneas que pasan por ahí; por tanto, es cuestión de días que se terminen los trabajos de colocación de marquesinas y se repinten las paradas definitivas, para que se ponga todo en marcha.

Añade también que hay paradas por ejemplo que requieren alguna actuación, como en la de la rotonda de las manos, donde se ha instalado una marquesina un poco más grande y hay que reubicar una señal de tráfico, porque no permite la accesibilidad, y hay que hacer esas actuaciones secundarias, de forma que la empresa que tiene las marquesinas contratadas va instalando y después el personal propio de la empresa

municipal MODUS es el que está haciendo las actuaciones en las paradas, para que cumplan con todos los requisitos, por lo tanto si hay una parada que tiene delante de un banco, evidentemente el banco se va a quitar y es cuestión de tiempo que vayan los operarios a resolver esa incidencia.

Con respecto a la zona de las calle de los maestros, muestra su total conformidad, insistiendo en que el criterio que se ha seguido en este último plan de asfaltado ha sido actuar por zonas o por manzanas que presentaban las calles un deterioro muy grande, habiendo querido actuar en el conjunto de calles de esa manzana, así por ejemplo han querido actuar en la zona de las calles de los escritores, de Lope de Vega, Miguel de Unamuno, etc. pero el problema ha sido que en Lope de Vega está muy mal el firme y cuando han visto a través de unas cámaras por las tuberías que están muy degradadas han visto que merecía la pena, antes de asfaltarla, hacer un hacer un proyecto de toda la calle, e irán viendo también como funciona la ampliación del acerado, que se está probando, y a partir de ahí se actuará de una forma más global.

Señala asimismo que hay tres actuaciones que se les queda ahora mismo pendientes, una la manzana de toda esa zona de la calle que tiene nombre de maestros: Maestro Albeniz, Maestro Chapí, Maestro Serrano, donde no solamente hay que actuar en plan de asfaltado, puesta que esas calles tiene aceras muy pequeñas y cuando se llega al final de la acera hay que bajar porque hay postes de la luz, por lo que se tiene que hacer alguna actuación más de eliminación de barreras arquitectónicas y de mejoras de esa zona en cuanto a urbanización.

Por otro lado, hay una actuación que está clara que tienen que hacer también de una forma global, en lo que están ya trabajando, que es alguna zona de la Avda. de la Libertad, puesto que hay un tramo, tanto al inicio como al final, a la altura de Muebles Arjona, que presenta también un deterioro importante, y no se quería llegar y asfaltar sin más, sino que se quiere hacer una actuación un poquito más amplia, al igual que hay calles del polígono que están mal y en las que tienen que actuar, trasladando que se ha solicitado, a través de una subvención de Diputación, que va encaminada a actuaciones en los polígonos, en los que se va a actuar también, no solamente en materia de asfaltado, sino la red de agua, que hay que renovarla entera, porque está provocando problemas a las industrias y a los comercios, incluso en la piscina municipal, por el hecho de que salta en muchas ocasiones y provoca problemas de avería, por lo tanto, cuando se actúe ahí se contemplarán también actuaciones de asfaltado en la zona del polígono industrial.

Y hablando del plan de asfaltado, refiere que ha habido alguna incidencia de coordinación, que conforme han ido viendo se han ido subsanando, incluso vieron por ejemplo que se había señalado el Parque Victoria en unos días que eran complicados, por lo que se llamó a la empresa y

le dijeron que se trasladara la fecha y que se reubicara, por lo que prácticamente se han ido adaptando a las necesidades y a las actuaciones, teniendo que coordinar los trabajos de la empresa con los trabajos de pintura o del gas, que afecta a algunas zonas también, y que querían que se hicieran antes de las obras de asfaltado, estando ya afortunadamente todo terminado, a falta de la pintura, que si no hay ningún problema y no llueve, a partir del lunes se empiezan con todos los trabajos de pintura con respecto al plan de asfaltado.

Respecto al acceso desde el Parque Atlántico y la bajada de la playa, señala el Sr. Alcalde que está claro que eso se les queda en el tintero, si bien quiere comentar la dificultad que están teniendo a la hora de las autorizaciones en ese ámbito, puesto que tienen un proyecto hecho, que se incluyó dentro de los presupuestos participativos, en torno a los 40.000 euros, para mejorar el acceso por la zona de Virgen del Mar, que ahora mismo no está adaptado a discapacitados, aunque hay una rampa, pero no cumple con las medidas contempladas en el decreto. Así se encargó un proyecto y llevan ya un año con el proyecto hecho, se trasladó a la Consejería de Medio Ambiente porque tiene que hacer la autorización del monte público, y ahora están con los informes, sometiéndolo a información pública, porque cada vez que hay que actuar en la zona de servidumbre y la zona de monte público, los trámites se disparan y se alargan una barbaridad, que es el problema, porque para ese acceso lo único que hay que hacer es conectar mediante una pasarela con el resto de pasarelas de madera, lo cual no es difícil, pero desgraciadamente tiene unos trámites con la Administración competente, que es la Junta de Andalucía, que son complicados.

Sobre el camión bomba, que también se ha comentado muchísimas veces en este Pleno, como la escuela hípica, responde el Sr. Alcalde que ambos asuntos están en el Departamento de Contratación con borradores de pliegos hechos, con informes también en marcha o pendientes de distintos informes, obedeciendo todo ello al final a un poco de colapso en el Departamento que estamos intentando mejorar o dotarlo de más personal técnico, que es lo que les trasladan que hace falta por la saturación de expedientes que tiene el Departamento de Contratación y en esa cola, desgraciadamente, tienen tanto el camión bomba, como la escuela de hípica, como el bar del Rompidillo, como la concesión de un montón de sitios, que están en el proceso de contratación que se alarga más de lo que les gustaría por cuestiones de saturación del personal.

Con respecto a las dos cuestiones que comenta, tanto el escrito sobre el importe desglosado, que le consta que ya está hecho y les llegará en cuestión de uno o dos días, así como con el tema del importe de la UNESPA, cuya documentación estaba prácticamente recopilada, por tanto se dará traslado a Alcaldía para que se notifiquen lo antes posible.

Sobre las obras del Parque Laguna del Moral y de la Forestal manifiesta el Sr. Alcalde que podría añadir más obras que no han citado, pero

que también están en las mismas circunstancias, como es la calle de la Muralla u otras obras que tienen en marcha y que se dilatan en el tiempo.

Expone asimismo que los ciudadanos entenderán que los primeros interesados en que las obras se terminen en plazo y bien es el propio Equipo de Gobierno, porque hubiera sido mucho mejor que las obras, si se adjudican en diciembre para hacer el campo de la Forestal, que se terminaran a final de enero, y para hacer el edificio de la Laguna del Moral, que ya en estas fechas hubiera estado ese edificio terminado, sin embargo tiene que decir que están teniendo bastante mala suerte con las empresas adjudicatarias, no doliéndole en prenda decirlo, porque la empresa de la Forestal ha incumplido de forma considerable y todavía le queda pendiente algún remate, aunque las cuestiones que le informan no son correctas, como lo relacionado con el termo, porque el termo funciona y no hay ningún problema, no poniendo en duda lo que le dijera una madre, pero insiste en que ha estado allí hoy y no les consta que el termo no funcione, no obstante, el termo no forma parte de la obra de sustitución del césped, sino que es una cuestión que no tiene nada que ver y ya comprobarán qué es lo que ha pasado.

En cuanto a lo del riego provisional, manifiesta el Sr. Alcalde que tampoco entienden esa cuestión, porque el riego que se ha instalado es el que viene en el proyecto, funciona y están pendientes de calibrar las potencias y una serie de cosas, pero que funciona perfectamente.

Respecto de la sanción, expone que están pendientes de determinar cuánto, pero que según le ha comentado el Delegado, que calculó en su momento por cuanto ascendía, porque ya está tramitándose las penalidades, va por 12.000 y pico de euros, por tanto aclara que se le van a poner las penalidades y para eso están también los pliegos y los contratos, reiterando que es mala pata que se les fuerza una obra, lo cual evidentemente no es achacable a la gestión municipal sino fundamentalmente a la organización de la propia empresa.

En cuanto a la empresa del Parque Laguna del Moral, ha pasado prácticamente lo mismo, y si no le paga a la subcontrata el Ayuntamiento es ajeno a esa cuestión, aunque es un fastidio porque ha provocado que hayan tenido que rescindir contratos y tener que hacer contratos con otras subcontratas, insistiendo en que les hubiera gustado que en el mes de abril estuviera terminado el edificio y puesto en marcha, pero están incumpliendo y, al igual que han hecho con la empresa que está trabajando en la sustitución del césped de la Forestal, lo harán con esta empresa y les pondrán las penalidades correspondientes por cada día de retraso en entregar la obra. Además expone que las obras tienen un responsable de contrato, que son arquitectos a quienes también les piden la responsabilidades correspondientes, pero fundamentalmente no estamos para nada satisfechos con el trabajo, sobre todo con la formalidad que están demostrando, tanto la empresa adjudicataria de las obras del Parque Laguna del Moral y de la calle

que está paralela a la muralla, en la zona de la Puerta de Jerez, como con la empresa que ha hecho la sustitución del césped de la Forestal, porque ha fastidiado al interés general ya que pretendían tenerlo mucho antes en marcha y funcionando y para eso están las sanciones, para penalizar estos incumplimientos, sobre todo de plazos, que son ajenos a la gestión municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE